



**Universidad  
Norbert Wiener**

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES  
HOMEOPÁTICAS EN LAS OFICINAS FARMACÉUTICAS  
ESPECIALIZADAS DE LIMA. ENERO – OCTUBRE 2018.**

Tesis para optar el Título profesional de Químico Farmacéutico

Presentado por:

Br. Cervera Olivera, Cinthia Anshili

Br. Zelada Chavez, Marianela

Asesor:

Dr. Juan Manuel Parreño Tipian

Lima – Perú

**2019**

## **DEDICATORIAS**

Agradecer a Dios por la vida, por guiarme y por protegerme en este largo camino, agradecer infinitamente a mis padres, a mi hermano Piero por su gran cariño, a mis abuelos, a mi familia por todo el apoyo, a mis amigas Lizet T. y T por sus consejos y amistad sincera, a Eduardo Rivas por darme la oportunidad de estudiar y trabajar , por ser un ejemplo de superación para mí, estoy muy agradecida, quiero que este agradecimiento cale en las mentes de los jóvenes de mi familia y se animen a cumplir sus metas y a emprender sus sueños, ellos saben lo mucho que los quiero y que todo lo que les digo es para bienestar de ellos y de los que los rodean. Gracias a todos por ser mi motor y motivo. Los llevo en mi corazón.

Br. Cinthia A. Cervera Olivera

A toda mi familia y amigos, principalmente a mi amada hija y esposo por ser mi motivación para superarme y así poder luchar para un futuro mejor, por comprender que mi separación durante los cinco años de estudio fue para lograr mi sueño de ser profesional. A mi tío por estar ahí brindándome su apoyo. A mis estimadas primas por sus apoyos incondicionales en todo momento que las necesite, les tengo un infinito agradecimiento. A mis compañeros y todas aquellas personas que compartieron sus conocimientos sin interés alguno y estuvieron a mi lado dándome fuerzas a seguir hasta el final ya que muchas veces consideraba imposible. Gracias a todos.

Br. Marianela. Zelada Chavez

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a Dios sobre todo, por darnos la vida y así permitarnos llegar a esta etapa de vida profesional, por habernos abierto las puertas para conseguir nuestro objetivo de titularnos y por no dejar que nos rindamos a pesar de las dificultades.

A nuestro asesor de tesis el Dr. Juan Manuel Parreño Tipian, por su integridad profesional, por todo su compromiso y dedicación, por habernos compartido sus amplios conocimientos y experiencias en el desarrollo de la tesis.

A nuestros maestros por habernos impartido todo su conocimiento en el transcurso de estos cinco largos años que duró la carrera, por habernos enseñado con esmero y dedicación ya que sin los maestros las otras carreras no forjarían camino.

A nuestro asesor en estadística el Licenciado Pedro Yvan Sáenz Rivera, ya que gracias a su orientación y apoyo, hemos podido obtener resultados certeros para nuestra investigación.

A nuestro jurado de tesis por la motivación, apoyo, interés y crítica necesaria para el desarrollo del presente trabajo de tesis. Un especial agradecimiento por este privilegio.

A nuestra amiga Dra. Giovanna Castro, por su gesto de amistad y las facilidades que nos brindó en el desarrollo de nuestra tesis.

A nuestros padres por el apoyo brindado, por ser nuestro mayor motor y motivo para salir adelante victoriosas, gracias por sus consejos, su aliento y motivación día a día y que hoy en día son testigos de nuestro triunfo, mil gracias por todo, los amamos.

Br. Cinthia A. Cervera Olivera

Br. Marianela. Zelada Chavez

# ÍNDICE GENERAL

## RESUMEN

## SUMARY

pág.

## INTRODUCCIÓN

01

### I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

02

1.1.Situación problemática

02

1.2.Formulación del problema

02

1.2.1. Problema general

02

1.3.Justificación del estudio

03

1.4.Objetivos

03

1.4.1. Objetivo general

03

1.4.2. Objetivos específicos

03

### II. MARCO TEÓRICO

05

2.1.Antecedentes de la investigación

05

2.1.1. Internacionales

05

2.1.2. Nacionales

06

2.2.Marco legal

06

2.3.Bases teóricas

07

2.3.1. Evolución de la fórmula magistral

07

2.3.2. Origen de la homeopatía

07

2.3.2.1.Homeopatía en América

09

2.3.3. Homeopatía conceptos

10

2.3.3.1.Las formas farmacéuticas

12

2.3.3.2.Las diluciones

13

2.3.3.3.Evidencias de la función de las diluciones

14

2.3.4. Uso evidenciado de la medicina homeopática

14

2.3.4.1.Aceptación de la homeopatía

15

2.3.4.2.Homeopatía integrada en la práctica clínica

15

2.3.4.3.Datos científicos de la homeopatía

16

2.3.4.4.Libertad de elección del tratamiento más adecuado

17

2.3.5. Prescripción de fórmulas homeopáticas

17

2.3.5.1.Análisis e interpretación farmacéutica de la prescripción

18

2.3.5.2.Prescripción de calidad y los factores que influyen	18
2.3.5.3.Beneficios de una correcta prescripción	19
2.3.5.4.Incorrectas prácticas en la prescripción y sus causas	19
2.3.5.5.Método para una buena práctica de prescripción	20
2.3.5.6.Funciones y responsabilidades en la farmacia homeopática	20
2.3.5.7.Evaluación farmacéutica de la receta homeopática	21
2.3.6. Criterios de prescripción establecido en la N.T.S N°122	22
2.4.Glosario de términos	22
2.5.Variables	24
2.6.Hipótesis	24
2.6.1. Hipótesis general	24
<b>III.METODOLOGÍA</b>	25
3.1.Tipo de investigación	25
3.2.población y muestra	25
3.2.1. Población	25
3.2.2. Muestra	25
3.3. Criterios de inclusión y exclusión	26
3.4.Método	26
3.5.Técnica, instrumento y procedimiento de recolección de datos	26
3.5.1. Técnica	26
3.5.2. Instrumento	26
3.5.3. Recolección de datos	26
3.5.4. Procesamiento de datos	26
3.5.5. Análisis de datos	27
3.5.6. Diagrama metodológico	27
<b>IV.RESULTADOS</b>	28
<b>V. DISCUSION</b>	40
<b>VI.CONCLUSIONES</b>	44
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	45
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	46
<b>ANEXO</b>	50

## ÍNDICE DE TABLAS

		<b>Pág.</b>
Tabla 1	Características de la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	29
Tabla 2	Nivel de cumplimiento de la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	31
Tabla 3	Distribución del número de datos consignados del profesional en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	33
Tabla 4	Distribución del número de datos consignados del paciente en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	34
Tabla 5	Distribución del número de datos consignados de la fórmula magistral en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	35
Tabla 6	Distribución del número de datos consignados con referencia al origen, emisión y vigencia en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	36
Tabla 7	Distribución de la legibilidad en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	37
Tabla 8	Distribución del nivel de cumplimiento sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01 por parte de los médicos homeópatas	38
Tabla 9	Distribución del nivel de cumplimiento sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01 por oficinas especializadas	39

## ÍNDICE DE FIGURAS

		<b>Pág.</b>
Figura 1	Distribución de las prescripciones Homeopáticas en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018 según los Datos del profesional que prescribe, del paciente y del preparado farmacéutico	30
Figura 2	Distribución de las prescripciones Homeopáticas en las Oficinas Farmacéuticas especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018 según los datos de referencia al origen, emisión y vigencia	30
Figura 3	Nivel de cumplimiento de la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	32
Figura 4	Nivel de cumplimiento de la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	32
Figura 5	Distribución del número de datos consignados del profesional en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	33
Figura 6	Distribución del número de datos consignados del paciente en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	34
Figura 7	Distribución del número de datos consignados del preparado farmacéutico en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	35
Figura 8	Distribución del número de datos consignados con referencia al origen, emisión y vigencia en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	36
Figura 9	Distribución de la legibilidad en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018	37
Figura 10	Distribución del nivel de cumplimiento sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01 por parte de los médicos homeópata	38

Figura 11 Distribución del nivel de cumplimiento sobre la N.T.S N° 122 39  
MINSA/DIGEMID.V 01 por oficinas Especializadas

## ÍNDICE DE ANEXOS

		<b>Pág.</b>
Anexo 1	Instrumento de evaluación para la recolección de datos de las prescripciones homeopáticas de las farmacias especializadas Enero - Octubre 2018	50
Anexo 2	Matriz de Consistencia	51
Anexo 3	Matriz de Operacionalización	52

## RESUMEN

En la actualidad las fórmulas magistrales se han vuelto una herramienta muy útil para los homeópatas, uno de los puntos muy importantes a la hora de prescribir es evitar los errores en esta parte de la atención, este trabajo de investigación tiene la finalidad de evaluar la prescripción de preparados farmacéuticos homeopáticos. Se tuvo como objetivo evaluar el nivel de cumplimiento de las prescripciones homeopáticas en las oficinas farmacéuticas especializadas de Lima. Enero - Octubre 2018. La metodología de este estudio es observacional, descriptivo, transversal y retrospectivo, se realizó en un periodo de Enero a Octubre del 2018 en tres oficinas farmacéuticas especializadas de lo cual se reunió un total de 824 recetas de los cuales se tomaron como muestra 262 recetas y se evaluó el nivel de cumplimiento en la prescripción de fórmulas homeopáticas con los criterios establecidos en la citada norma, se diseñó un instrumento de investigación con los criterios de prescripción establecidos en la norma técnica de salud. Resultados: Nombre del médico 99.2 %, Número de colegiatura 99.2%, Nombre y apellido del paciente 80.5 %, Edad del paciente 63.7%, Nombre del preparado farmacéutico 100 %, Concentración del preparado farmacéutico 0,8%, Forma farmacéutica 100%, Dosis por día 100 %, duración del tratamiento 23.3%, Lugar 74.4%, Fecha de expedición 100%, Vigencia de la receta 0.4 %, Firma del prescriptor 99.6%, Nombre del establecimiento 0.8%, Dirección del establecimiento 74.4%, además se obtuvieron resultados del nivel de conocimiento sobre la norma técnica por parte de los médicos homeópatas, este resultado fue de 11.8% a 71.6%. Por lo tanto, se concluye que existe deficiencia en el Nivel de cumplimiento de las Prescripciones Homeopáticas en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018, debido a la omisión de una correcta práctica de prescripción.

Palabras clave: Homeopatía, Prescripción, Preparado farmacéutico.

## SUMMARY

At present, the master formulas have become a very useful tool for homeopaths, one of the very important points when prescribing is to avoid errors in this part of the care, this research work has the purpose of evaluating the prescription of homeopathic pharmaceutical preparations. The objective is to evaluate the level of compliance with homeopathic prescriptions in the specialized pharmaceutical offices of Lima. January - October 2018. The methodology of this study is observational, descriptive, transversal and retrospective, it was carried out in a period from January to October 2018 in three specialized pharmaceutical offices from which a total of 824 prescriptions were collected from which they were taken As it shows 262 prescriptions and the level of compliance in the prescription of homeopathic formulas was evaluated with the criteria established in the aforementioned standard, a research instrument was designed with the prescription criteria established in the technical health standard. Results: Name of the doctor 99.2%, Tuition number 99.2%, Name and surname of the patient 80.5%, Age of the patient 63.7%, Name of the pharmaceutical preparation 100%, Concentration of the pharmaceutical preparation 0.8%, Pharmaceutical form 100%, Dose per day 100%, duration of treatment 23.3%, Place 74.4%, Date of issue 100%, Validity of prescription 0.4%, Signature of prescriber 99.6%, Name of establishment 0.8%, Address of establishment 74.4%, also obtained results of the level of knowledge about the technical norm by homeopathic doctors, this result was 11.8% to 71.6%. Therefore, it is concluded that there is a deficiency in the level of compliance with Homeopathic Prescriptions in the Specialized Pharmaceutical Offices of Lima. January - October 2018, due to the omission of a correct prescription practice.

Key words: Homeopathy, Prescription, Pharmaceutical preparation

## INTRODUCCIÓN

En el Perú se encuentran aproximadamente 47 farmacias homeopáticas peruanas, de las cuales 76.6% se encuentra en la ciudad de Lima, 80.9% ofrecen servicios de consulta con un profesional homeópata, 10.6% entrega medicamentos homeopáticos a domicilio <sup>1</sup>.

En estas oficinas especializadas se realizan la elaboración y dispensación de preparados farmacéuticos como son las fórmulas homeopáticas, en el cual se evidencia un incremento en el uso de estos como una alternativa terapéutica de elección de los médicos homeópatas y otros médicos, garantizando de esta manera la calidad del producto para un paciente individual.

En la actualidad el uso de las fórmulas homeopáticas ha ido en constante crecimiento, la población confía mucho más en esta medicina, por lo que representa la esencia de la profesión del químico farmacéutico, con respecto a su dispensación se ve ciertas dificultades en el momento de la recepción de la receta, habiendo así errores de prescripción lo cual dificulta su interpretación y así mismo su elaboración.

En el presente trabajo de investigación se evaluó el nivel de cumplimiento de la prescripción de fórmulas homeopáticas, teniendo en cuenta los criterios que tiene el facultativo a la hora de prescribir, según la norma técnica de salud N°122- MINSA/DIGEMID-V.01 para la elaboración de preparados farmacéuticos.

## I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Situación problemática

En el Perú se preparan y expenden recetas homeopáticas, en un estudio vía web se encontraron 47 páginas web de farmacias homeopáticas peruanas, de las cuales 76.6% se encuentra en la ciudad de Lima, 80.9% ofrece servicios de consulta con un médico homeópata y 10,6% entregan medicamentos homeopáticos a domicilio <sup>1</sup>.

A partir del año 2010, aproximadamente 15 000 farmacias de España los farmacéuticos dispensaban recetas homeopáticas y la atención de los medicamentos se hacía las 24 horas, incrementando cada año el número de farmacias especializadas en esta disciplina, en el 2011 se facturó unos 60 millones de Euros, además 9 500 médicos prescriben medicamentos homeopáticos <sup>2,3</sup>.

En el Perú los tratamientos homeopáticos se utilizan de preferencia para el resfrío, la tos, malestar de garganta 52 %, también en la ansiedad, estrés e insomnio 39%, para subir las defensas 34% y para las alergias 29% <sup>4</sup>. Desde el punto de vista terapéutico, el uso más frecuente de las fórmulas magistrales se produce en el ámbito de la homeopatía, por lo que es significativa su participación en oftalmología, dermatología, digestivo, veterinaria, etc. <sup>2</sup>. Las fórmulas magistrales representan la esencia de la profesión del Químico Farmacéutico, cuya actividad es ejercida en una oficina farmacéutica especializada, donde se realiza la elaboración, acondicionado, control de calidad, almacenamiento, dispensación, y la validación de una correcta prescripción, todo por el Químico Farmacéutico <sup>5</sup>.

Se estima que un porcentaje importante confía al 100 % en la curación con la medicina homeopática, por lo tanto, más personas recurren con mayor frecuencia a este tipo de medicina, para lo cual se debe tener mayor precaución a la hora de prescribir para así evitar errores de medicación <sup>2,6</sup>.

### 1.2 Formulación del problema

Frente a lo mencionado nos planteamos la siguiente interrogante:

#### 1.2.1 Problema general:

¿Cuál será el nivel de cumplimiento de las prescripciones homeopáticas en las oficinas farmacéuticas especializadas de Lima. Enero - Octubre 2018?

### **1.3 Justificación del estudio**

En la actualidad las fórmulas magistrales se han vuelto una herramienta muy útil para los homeópatas, uno de los puntos muy importantes a la hora de prescribir es evitar los errores en esta parte de la atención, este trabajo de investigación tiene la finalidad de evaluar la prescripción de preparados farmacéuticos homeopáticos, enfocándonos en los criterios que debe tener en cuenta el facultativo a la hora de prescribir, el estudio va a contribuir en el beneficio de la población al momento de optar por un medicamento homeopático, el cual será seguro y beneficioso, por esta razón nos proponemos evaluar el nivel de cumplimiento de las recetas homeopáticas para lo cual usamos como herramienta la Norma Técnica de Salud N°122 – MINSA/DIGEMID-V.01 sobre prescripción de fórmulas, se evaluaron estadísticamente los datos obtenidos que determinaron el cumplimiento en las prescripciones, así como los errores más frecuentes de prescripción y así contribuyendo al acceso correcto de preparados farmacéuticos homeopáticos de acuerdo a la receta y necesidades del paciente.

### **1.4 Objetivos**

#### **1.4.1 Objetivo general**

Evaluar el nivel de cumplimiento de las prescripciones homeopáticas en las oficinas farmacéuticas especializadas de Lima. Enero - Octubre 2018.

#### **1.4.2 Objetivos específicos**

1. Evaluar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia al profesional que prescribe.
2. Determinar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia al paciente.
3. Verificar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia a la fórmula magistral.
4. Identificar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia al origen, emisión, vigencia.
5. Determinar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia a la legibilidad.

6. Verificar el cumplimiento por parte de los médicos homeópatas sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01.

### **1.5. Variables**

Variable independiente: Prescripciones Homeopáticas

Variable dependiente: Nivel de cumplimiento.

### **1.6. Hipótesis**

#### **1.6.1 Hipótesis general**

Existe nivel de cumplimiento de las prescripciones homeopáticas en las oficinas farmacéuticas especializadas de Lima. Enero - Octubre 2018.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1 Internacionales:

Según, Pulido E, Boff P, Duarte T, Boff M (2014), En su artículo “Preparados homeopáticos en el crecimiento y en la producción de repollo cultivado en sistema orgánico”. Tuvieron el **objetivo** de evaluar la influencia de preparados homeopáticos en altas diluciones en la producción de repollo, en sistema orgánico. Los preparados homeopáticos en altas diluciones fueron obtenidos en el Laboratorio de Homeopatía y Salud Vegetal de la EPAGRI. Para la elaboración de los preparados homeopáticos fue seguida la **metodología** descrita en la Farmacopea Homeopática Brasileña (1997). Como **resultado** el Sulphur 6CH y Silicea terra 30CH, mejoró la calidad de las plántulas de repollo. En **conclusión**, los preparados homeopáticos Sulphur 6CH y Silicea terra 30CH en altas diluciones influyen el crecimiento de plantas de repollo, en sistema orgánico, aquí se ve la relevante importancia de los productos homeopáticos en la agricultura <sup>7</sup>.

Daryanis, Reynaldo (2012), En su artículo “Calidad en la prescripción, elaboración y dispensación de los remedios homeopáticos”. Tuvieron por **objetivo** realizar una investigación basada en la **metodología** de utilización de medicamentos del tipo prescripción-indicación, en Santiago de Cuba, donde se evaluaron 307 recetas, de las cuales se obtuvo un **resultado** que el 93% fueron indicadas inadecuadamente, por ello es fundamental la indicación de la concentración del producto, por ello se **concluyó** en la confección de una multimedia que aporta los elementos teórico-metodológicos para recetar, confeccionar y administrar estos medicamentos alternativos <sup>8</sup>.

Sacristán R, Torres J (2015) En su artículo “Homeopatía, una realidad social y asistencial” de España, con respecto a la evidencia científica de los medicamentos homeopáticos, existen 137 ensayos clínicos, con resultados favorables a la homeopatía, como **metodología** estudios epidemiológicos, observacionales, de investigación básica in vivo e in vitro, de veterinaria y estudios de coste efectividad. Como **resultado** no se observan diferencias entre el efecto

placebo de ambos tipos de medicamentos, se **concluye** que se corroboran lo que los ensayos clínicos, metaanálisis y experiencia clínica demuestran. Las grandes ventajas de los medicamentos homeopáticos se centran en lo que todo médico de familia persigue para sus pacientes más allá de la eficacia del ensayo clínico, es decir, individualización de la terapia, efectividad y seguridad. Los medicamentos homeopáticos han probado su efectividad en la práctica clínica desde hace más de 200 años, son los medicamentos de futuro <sup>9</sup>.

### **2.1.2 Nacionales:**

En la exhaustiva búsqueda de información no encontramos más antecedentes nacionales, por ello invitamos a los alumnos de la universidad Norbert Wiener, en ser los pioneros en la investigación homeopática, con la tesis de Araujo y Chuquillanqui y la nuestra serán las bases para los antecedentes de futuras investigaciones.

**Araujo I, Chuquillanqui M (2017), En su tesis “Nivel de Cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N° 122- MINSA/DIGEMID-V.01 en prescripción de fórmulas magistrales dermatológicas atendidas en tres oficinas farmacéuticas especializadas”, se analizaron 900 prescripciones dermatológicas donde se obtuvieron los siguientes cumplimientos, nombre y apellidos del paciente solo un 34.8%, duración del tratamiento un 13.6%, forma farmacéutica un 37.3%, nombre del preparado farmacéutico presentó un 3.7%. Por lo tanto, se **concluye** que existe deficiencia en el cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N° 122 MINSA/DIGEMID-V.01 en la prescripción de fórmulas magistrales dermatológicas <sup>10</sup>.**

### **2.2 Marco legal**

**La Ley N°26842, Ley General de Salud, publicado el 20 de julio de 1997** hace referencia. En el Título II Capítulo III, artículo 49. “La Autoridad de Salud de nivel nacional es la encargada del control sanitario de los productos farmacéuticos y galénicos, así como de velar por el cumplimiento de las disposiciones que sobre la materia se establecen en la presente ley y el reglamento”. En el Título II Capítulo III,

artículo 63° “La comercialización de plantas medicinales y sus preparados obtenidos”<sup>11</sup>.

**La Ley N° 29459 (Ley de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicado 26 de noviembre del 2009)**, nos hace referencia del Capítulo IX (Del uso racional de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios) artículo 31° (habla sobre la correcta prescripción)<sup>12</sup>.

En el decreto supremo N° 014-2011-S.A “Reglamento de establecimientos farmacéuticos, publicado el 27 de julio del 2011, hace referencia a las oficinas farmacéuticas especializadas y a los preparados farmacéuticos”<sup>13</sup>.

En el numeral 37 del artículo 2° define a la fórmula magistral.

En el numeral 51 del artículo 2° define a la oficina farmacéutica especializada.

En el numeral 52 del artículo 2° define al preparado farmacéutico.

En el numeral 53 del artículo 2° define al preparado oficial.

También en el capítulo II artículo 37°, indica el área exclusiva para los preparados farmacéuticos.

**En el capítulo IV artículo 50°, “hace referencia sobre las oficinas farmacéuticas especializadas en preparados homeopáticos por lo cual este se sujeta a la (ANM)”.**

**La R.M N° 538-2016/MINSA, NTS N° 122 -MINSA/DIGEMID-V.01**, “Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos, tiene como finalidad contribuir a la disponibilidad de preparados farmacéuticos (fórmulas magistrales y preparados oficiales) efectivos, seguros y de calidad que se elaboran en las oficinas farmacéuticas especializadas y en las farmacias de los establecimientos de salud a nivel nacional (Perú)”<sup>14</sup>.

## **2.3 Bases teóricas**

### **2.3.1 Evolución de la formulación magistral**

Desde tiempos inmemoriales el hombre ha recolectado plantas para la preparación de remedios contra la enfermedad, la preparación para la salud solía estar en manos de hechiceros y sacerdotes, luego poco a poco el cuidado de la salud es asumido por personas con una doble función, la de médico y la de farmacéutico, así preparaban sus propios remedios curativos <sup>15</sup>.

En la edad media y en el renacimiento, el farmacéutico y el médico se asocian en gremios y a la vez se distancian más claramente su función. Actualmente la formulación magistral se mantiene como una actividad farmacéutica de notable interés, si la elaboración de un medicamento individualizado para un enfermo se entiende como ideal terapéutico y se acepta que no hay dos enfermos iguales, el futuro de la formulación como sistema de preparación de medicamentos personalizado es muy prometedor <sup>15</sup>.

### **2.3.2 Origen de la Homeopatía**

Samuel Cristian Hahnemann un médico Alemán del siglo XVIII, creó el termino homeopatía, este fue empleado por primera vez por Hahnemann en 1808, la fecha de nacimiento de este método terapéutico se remonta a 1796 con la publicación de los primeros trabajos de Hahnemann bajo el título “Ensayo sobre un nuevo principio para descubrir las virtudes curativas de las sustancias medicinales”.

En el año 1790 se inició en la investigación de las propiedades de las sustancias con las que se elaboran los medicamentos, planteado su proyecto de investigación en la racionalidad del conocimiento y el uso de los medicamentos. A lo largo de 6 años de investigación, el Dr. Hahnemann recupera el principio hipocrático de lo similar cura lo similar y los avances científicos de su época, llega a la conclusión que para entender la acción de un medicamento se tiene que utilizar en una persona sana, estableciendo de esa forma la clave de su método experimental, una sustancia que tiene una actividad debe ser demostrada en relación a la salud. Una pieza muy importante de esta investigación fue el descubrimiento de que la quinina conocida por sanar algunas fiebres y dolores de estómago, provoca los mismos síntomas en personas sanas. Así Hahnemann demostró, utilizando el método científico, el

fenómeno de similitud entre el poder toxicológico y el terapéutico de una sustancia<sup>2</sup>.

Hahnemann plasma sus teorías y resultados principalmente en tres libros, en 1810 publica su primer libro, el Órganon del arte racional de curar, en 1811 su segundo libro titulado la materia médica pura y en 1828 publica su tercer libro llamado el tratado de las enfermedades crónicas, su especial naturaleza y su tratamiento homeopático. Además, en 1831 publicó tres textos, donde trató el tratamiento del cólera, en plena época de epidemia en toda Europa, donde formula un conjunto de tratamientos y daba consejos sobre la higiene.

Desde el principio de sus investigaciones, Hahnemann contó con la colaboración de médicos que aprendieron y entendieron este método terapéutico y que empezaron a aplicarlo, transformándose así en los profesionales responsables de la extensión de la homeopatía por todo el mundo. La difusión de esta técnica terapéutica ha ido acompañada desde sus inicios de cierto rechazo por parte de las instituciones médicas establecidas de toda Europa. Por ello, el éxito de su desarrollo ha sido el trabajo y la dedicación de los profesionales que hayan ayudado a la enseñanza y difusión de la Homeopatía por todo el mundo. Los médicos que destacan en la colaboración de la difusión de la homeopatía son, el conde Sebastien des Guidi (1769-1863), el Dr. Constantin Hering (1800-1880) y el Dr. Benoit Mure de Lyon (1809-1858)<sup>2</sup>.

La homeopatía se basa en el supuesto que administrar dosis infinitesimales de ciertas sustancias puede activar las propias defensas del organismo y facilitar la curación de las enfermedades. Sus efectos son atribuibles al placebo<sup>16</sup>.

### **2.3.2.1 Homeopatía en América**

**En el caso de Australia**, los tratamientos homeopáticos, son cubiertos por el seguro médico, dependiendo de la cobertura de la póliza contratada. El sistema nacional de salud y consejo de investigación nacional (NHMRC), en el 2013 elaboró un estudio para el gobierno en el que se llevó a cabo una evaluación de la evidencia existente sobre el uso de la homeopatía para tratar diversas condiciones clínicas. Los resultados del informe fueron decisivos: se encontró a la homeopatía como un tratamiento no adecuado para cualquier condición tratada en el informe.

Con estos resultados, el gobierno Australiano recomendó no emplear esta terapia para ninguna enfermedad seria o que pueda transformarse en seria o crónica; además añadió que las personas que la empleen, retrasen o rechacen la utilización de otros tratamientos que sí han demostrado efectividad y seguridad, podrían poner en riesgo su salud <sup>17</sup>.

**La India** es el país líder a nivel del mundo en investigación, desarrollo, publicación de libros, profesionales y dispensarios homeopáticos. Cuenta con una extensión de más de 300 hospitales y 10 mil dispensarios públicos. Existe un centro de consejo homeopático que reglamenta la educación y práctica de este sistema médico, que está integrado en el Sistema Nacional de medicinas. La homeopatía está tan expandida, que al contrario de lo que es habitual, la consulta con el homeópata es mucho más barata que una consulta con un médico alópata. Existen más de 180 Escuelas Homeopáticas afiliadas a distintas universidades, en las que se puede obtener postgrados en homeopatía. Además, la India es el país líder en la edición y publicación de textos homeopáticos, desde libros antiguos a textos contemporáneos con aportes científicos actuales <sup>17</sup>.

**En América del Sur**, el país más relevante en este ámbito es el país de Brasil. La medicina homeopática está integrada en el Sistema Nacional de Salud desde 1988 y está reconocida como una especialidad médica. En 1977 se tuvo inicio a la publicación la primera edición de la Farmacopea Homeopática de Brasil y desde 1952 es obligatoria la instrucción farmacotécnica homeopática en todas las facultades de farmacia de Brasil <sup>17</sup>.

**En América del Norte**, en el país de Estados Unidos existen muchas asociaciones y organizaciones homeopáticas en varios estados, hay más de treinta centros educativos que enseñan sobre homeopatía. En este país existe una gran variabilidad en el ejercicio de la homeopatía, puesto a que cada estado posee su propia legislación. Por otro lado, la medicina homeopática es de venta libre pudiendo ser adquiridos en tiendas naturistas o vía internet, por lo que no tienen el significado de medicamento que si tienen en otros países <sup>17</sup>.

**El país de Francia** es uno de los países donde es más popular la medicina homeopática pluralista. En 1997 el Consejo Nacional de Médicos reconoce a la homeopatía como un método terapéutico médico y que además son sólo los médicos

los únicos que están habilitados para ejercer la medicina homeopática. A partir de 1945, la Seguridad Social empezó a subvencionar el 65% de los medicamentos homeopáticos, aunque aquel porcentaje disminuyó hasta el 35% en 2004. Además, existen muchos centros públicos y privados donde es viable la formación en homeopatía <sup>17</sup>.

Actualmente existe un extenso debate abierto sobre la medicina homeopática en Reino Unido por la posibilidad de que sea prohibida su prescripción en el Sistema Nacional de Salud. El NHS indica no tener pruebas de buena calidad sobre la efectividad de la homeopatía como un tratamiento en todo tipo de condiciones. En este país la prescripción de un medicamento puede ser prohibida para un médico del seguro público si existen alternativas más económicas o si el medicamento en cuestión no es efectivo <sup>17</sup>.

### **2.3.3 Homeopatía conceptos**

La homeopatía (del griego HOMOIOS = semejante y PHATOS = enfermedad), es el método terapéutico basado en la ley farmacológica de los semejantes o principio de similitud, según la cual todo producto que, administrado en dosis mínimas al organismo humano sano, provoca determinados trastornos (patogénesis), puede en dosis terapéuticas homeopáticas, hacer desaparecer la misma patogénesis en el hombre enfermo <sup>18</sup>.

La homeopatía está regida por tres principios fundamentales: el de similitud, el de dosis infinitesimales y el de individualización del tratamiento. Los productos homeopáticos utilizan sustancias de origen natural, mineral, vegetal o animal <sup>19</sup>.

Las materias primas utilizadas en la elaboración de medicamentos homeopáticos de mayor uso y aportación de cepas son los de origen vegetal y animal, el de materia prima vegetal son principalmente plantas o partes de plantas enteras, fragmentadas o cortadas, que se utilizan en forma fresca y a veces seca, las plantas se recogen en su hábitat natural, siempre que estén alejadas de fuentes de contaminación y respetando los ecosistemas para preservar los espacios botánicos. Las plantas frescas son transportadas en cámaras refrigeradas a los laboratorios de producción. La identificación de las materias primas vegetales y los ensayos que garantizan su calidad son acordes a lo establecido. La materia prima de origen animal se toma las

medidas adecuadas para minimizar el riesgo de agentes infecciosos en las preparaciones homeopáticas, cumpliendo las exigencias descritas en la monografía correspondiente de la Real Farmacopea Española (RFE), de la misma forma los de origen mineral <sup>2</sup>.

La elaboración de los medicamentos homeopáticos en la actualidad es muy rigurosa y está regulado como el resto de medicamentos, siendo sometidos a controles tanto internos como externos (inspecciones y garantía de calidad, etc.), que respaldan la seguridad de los pacientes. Este proceso está integrado por las siguientes etapas <sup>2</sup>.

- Selección de las cepas.
- Obtención de las tinturas.
- Elaboración de la dilución.
- Elaboración del medicamento.

Muy aparte de la producción industrial, existen farmacias especializadas en la fabricación de formas magistrales homeopáticas, de la misma manera que ocurre con los medicamentos convencionales que son realizados para cubrir las necesidades específicas de los pacientes. Los medicamentos homeopáticos se dispensan en las farmacias <sup>2</sup>.

### **Preparación de un remedio homeopático**

- a) El material vegetal como hojas, raíces e inflorescencia y algún material animal como estrella de mar se trocea finamente, mientras que otras sustancias se disuelven en agua o trituran preparándolas para su uso.
- b) La sustancia se vierte en una jarra grande de cristal, en la que se añade una solución de alcohol un 90% y agua destilada un 10%, aunque la proporción varía según la sustancia.
- c) Se deja reposar la mezcla durante un periodo de tiempo variable, las mezclas maceradas durante periodos prolongados, se deben agitar de vez en cuando. El material vegetal se puede poner a remojo durante varios días o semanas y las mezclas de base mineral se procesan casi inmediatamente hasta la siguiente fase.
- d) Una vez macerada durante el tiempo requerido, la mezcla se filtra o se exprime para extraer el líquido, el líquido resultante se le conoce como

“tintura madre” para el remedio y se guarda en un frasco de cristal oscuro con una etiqueta que indique su contenido.

- e) Una gota de la tintura madre se diluye en una mezcla de alcohol puro, y agua destilada, según una de las diversas escalas, aunque una de las más utilizadas es el decimal y la centesimal.
- f) Esta mezcla se agita vigorosamente o se golpea con firmeza sobre una superficie dura, un proceso creado por Hahnemann, que llamo succión, convencido de que la acción permitirá que el líquido se potenciara.
- g) Una vez agitada la mezcla, se repiten los pasos e y f, una y otra vez tanto como sea necesario. Hasta que se obtiene el nivel de dilución requerida y en consecuencia la potencia requerida para el remedio homeopático <sup>20</sup>.

### **2.3.3.1 Las formas farmacéuticas**

Existen diversas formas farmacéuticas en las que se presentan los medicamentos, en la actualidad las formas farmacéuticas que presenta los medicamentos homeopáticos satisfacen las monografías generales correspondientes de la Real Farmacopea Española (RFE) y las condiciones definidas en la monografía de la RFE “Preparaciones homeopáticas”. La medicina homeopática tiene una extensa variedad de formas farmacéuticas (jarabes, pomadas, comprimidos, etc.), siendo así las más utilizadas los glóbulos y los gránulos. Estas presentaciones tienen una consistencia sólida y se obtiene a partir de sacarosa, lactosa u otros excipientes idóneos, a través del principio de grageificación, el proceso es muy extenso y detallado ya que son necesarios trece días para fabricar un glóbulo y dieciséis para un granulo <sup>2</sup>.

Las formas farmacéuticas convencionales utilizadas para medicamentos homeopáticos son:

- Líquidas (gotas, ampollas, jarabes).
- Sólidas (polvos para uso oral, comprimidos).
- Semisólidas (cremas, Pomadas, supositorios).

### 2.3.3.2 Las diluciones

Tenemos que conocer que las trituraciones y diluciones se obtienen a partir de cepas (materia prima), por un proceso de potenciación de conformidad con un proceso de preparación homeopática: esto quiere decir, etapas de agitación enérgica sucesiva, y diluciones, trituraciones sucesivas correctas o una mezcla de ambos procesos. Los diversos tipos de diluciones se alcanzan de la siguiente forma <sup>2</sup>:

- a) **Diluciones decimales:** 1 parte de cepa en 9 partes de solución hidroalcohólica (denominada solvente), se pueden nombrar D, DH o X.
- b) **Diluciones centesimales:** 1 parte de cepa en 99 partes de solución hidroalcohólica (denominada solvente), se pueden nombrar C o CH, además existen las K.
- c) **Diluciones cincuentamilesimales:** 1 parte de cepa en 50.000 partes de solución hidroalcohólica, se nombran LM o Q.

### 2.3.3.3 Evidencias de la función de las diluciones

La Real Academia Nacional de Farmacia es una corporación científica de derecho público dotada de personalidad jurídica y de capacidad de obra. Sus fines están recogidos en todo lo que se refiera a las ciencias farmacéuticas y al medicamento, y cuanto se relacione con ellas y con la promoción de la salud". Nos refiere que la homeopatía está sometida, desde hace décadas a discusión en diferentes foros, aunque solo en muy contadas ocasiones se analiza desde el punto de vista científico y de acuerdo con la situación actual del conocimiento. Los medicamentos homeopáticos son una realidad también en los países desarrollados y deberían ser analizadas bajo los mismos criterios que se aplican a otros recursos terapéuticos. Son muchos los intereses que se mueven en el entorno de los medicamentos homeopáticos y esta es posiblemente, la causa del poco peso que se da a los argumentos de carácter técnico, aunque nos encontremos ya en el siglo XXI. Los productos homeopáticos utilizan sustancias de origen natural, mineral, vegetal o animal, de los que se obtienen "cepas" que son "diluidas" y "dinamizadas" de forma secuencial. Las diluciones, decimales de Hahnemann (XH) o centesimales de Hahnemann (CH) reducen sucesivamente el contenido del producto original. Otras diluciones menos utilizadas son la LM (50 milesimales)

y las K (Korsakof). Se han postulado diferentes hipótesis para explicar cómo, en ausencia de moléculas del producto original, se puede manifestar algún tipo de efecto. Estas hipótesis se atribuyen a los efectos de la "dinamización" alcanzada por agitación de las diluciones sucesivas. Los efectos se explican por un almacenamiento de energía, por energía de excitación electrónica, ondas electromagnéticas. También se apuntan teorías sobre los cambios en la estructura de las moléculas de agua y el efecto de la energía cinética (agitación), la de granulación de los basófilos o la actividad de los fibroblastos <sup>19</sup>.

### **2.3.4 Uso evidenciado de la medicina homeopática**

En 95 países aproximadamente 400 millones de pacientes ya han utilizado actualmente remedios homeopáticos, además existen 250 000 médicos especializados en homeopatía, se estima que el volumen de la homeopatía en el mercado mundial de medicamentos ocupa un menor del 0.5% del mercado mundial, facturándose solo en España unos 60 millones de Euros <sup>3,20</sup>.

#### **2.3.4.1 Aceptación de la homeopatía**

La aceptación de la homeopatía a pesar de no estar reembolsados y estar rodeados de controversia es alta, el 33% de los españoles han utilizado homeopatía en alguna ocasión, el 82% de los usuarios de la medicina homeopática ha indicado estar satisfecho o muy satisfecho con los resultados obtenidos. Entre los usuarios de homeopatía el 44% creen que es tan eficaz como la medicina convencional y el 13% creía que es más eficaz. La garantía de calidad como el resto de medicamentos es máxima, ya que los laboratorios o las farmacias especializadas deben cumplir con las normas correctas de fabricación. Los medicamentos homeopáticos tienen que estar autorizados y solo pueden venderse en farmacias <sup>3</sup>.

Se considera que el reconocimiento internacional de la Homeopatía cubana es hoy un hecho, lo ha demostrado la política de salud del país en situaciones de emergencia, su uso terapéutico en campañas de medicación masivas con productos homeopáticos, como resultó ser la asumida por las autoridades cubanas en el año 2010, con el diseño de un preparado homeopático complejo, rotulado Nodegrip, que contenía varias cepas de influenza, y fue administrado masivamente, como una estrategia más, dentro del esfuerzo y la voluntad del

estado por no permitir altas tasas de morbilidad y mortalidad ante la pandemia de H1N1, se puede comprobar que su aceptación fue favorable en ese entonces por la población cubana <sup>21</sup>.

La medicina homeopática en la actualidad está regulada por las mismas leyes europeas y españolas que afectan al resto de medicamentos, en una división de medicamentos especiales (junto con otras clases de medicamentos) que contempla sus características particulares pero que al mismo tiempo les insta a cumplir con las medidas de garantía de calidad que al resto en cuanto a fabricación, distribución y venta, y hasta seguimiento de los problemas procedentes de su utilización (Fármacovigilancia); por ello son de venta exclusiva en farmacias <sup>22</sup>.

#### **2.3.4.2 Homeopatía integrada en la práctica clínica**

La medicina homeopática nota de una gran versatilidad terapéutica, por ello ha sido recomendado como tratamiento exclusivo o complementario según el juicio del facultativo, en muchas patologías. Destacando así el interés de su excelente perfil de seguridad (también se puede administrar incluso a embarazadas, bebés y personas mayores) y la ausencia de interacciones si son usados conjuntamente con los fármacos convencionales.

Funciona poniendo en marcha reacciones de reparación y regulación en el organismo, de modo que el paciente sale fortalecido de su problema de salud.

Además, la integración de la homeopatía en las consultas permite el decrecimiento de la utilización de otros medicamentos como antiinflamatorios, psicotrópicos o antibióticos, tal como demuestran por ejemplo extensos estudios realizados en el país de Francia con la cooperación de las autoridades sanitarias.

Por eso la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) aconseja su integración en los sistemas sanitarios (investigación, utilización y formación). Asimismo, forma parte también de la recomendación de los farmacéuticos dentro de su ámbito de competencias, en el sector de la veterinaria también es utilizada (para los animales de compañía de granjas, ganaderías) e incluso en la agricultura (sobre todo en los cultivos ecológicos) <sup>22</sup>.

### **2.3.4.3 Datos científicos de la homeopatía**

La Medicina debe fundamentarse en la evidencia científica siempre y cuando sea posible. La Homeopatía comparte este espíritu como parte que es de la Medicina, de modo que los cimientos sobre las que se desarrolla son compatibles con los conocimientos científicos de los que disponemos y explicables por éstos; tanto en lo que se refiere a la estructura físico-química de las altas diluciones dinamizadas (que son base de los medicamentos homeopáticos), como en los efectos biológicos y la forma en que generan estos efectos (mecanismo de acción). Además, los estudios ejecutados con pacientes excluyen que sus efectos sean debidos al “efecto placebo” (ensayos clínicos propicios) y sitúa de manifiesto su uso en condiciones reales de administración y consumo (estudios de resultados en salud): en todo tipo de pacientes y asociados en ocasiones a otras intervenciones terapéuticas.

La Homeopatía, como toda la medicina en su conjunto, es una práctica que necesariamente añade un espacio para la incertidumbre y para la experiencia personal del médico y del paciente (que introduce cierta subjetividad). De hecho, el Dr. Sackett que es el padre del movimiento “Medicina Basada en la Evidencia”, explica que la práctica debe situarse siempre sobre tres pilares: los resultados de investigación (evidencias externas), la experiencia del médico (juicio clínico) y las expectativas de los pacientes (sus valores y preferencias)<sup>22</sup>.

### **2.3.4.4 Libertad de elección del tratamiento más adecuado**

El paciente debidamente informado por su médico o farmacéutico, tiene derecho a recibir el tipo de tratamiento que mejor se adecue a sus necesidades, intereses y valores, como reconocen tanto el movimiento de la “Medicina Basada en la Evidencia” como la Ley de Autonomía del Paciente (Ley 41/2002). De la misma forma, corresponde al médico recetar y al farmacéutico orientar, dentro de las competencias que a cada uno le compete, así deben tomar las opciones terapéuticas que consideren las más apropiadas, y entre ellas se puede optar por la medicina homeopática. Por eso, se exige poder ejercer sin trabas el derecho para hacer uso de la libertad de prescripción y consejo, siempre dentro de lo que establece un comportamiento ético y científicamente irreprochable<sup>22</sup>.

### **2.3.5 Prescripción de Fórmulas Homeopáticas**

En el caso de la fórmula homeopática, es un producto farmacéutico destinado a un paciente, elaborado por el químico farmacéutico regente o bajo su dirección, en cumplimiento de una prescripción facultativa detallada de las sustancias medicinales que incluye, según las normas técnicas y científicas estipuladas, dispensado en un servicio de farmacia, con toda la información al paciente <sup>23</sup>.

La prescripción de fórmulas homeopáticas, y de aquellos preparados oficinales que requieran receta médica, debe realizarse en una receta <sup>14</sup>.

El prescriptor debe realizar la indicación del preparado, con letra legible, especificando el nombre de cada uno de sus componentes, sus concentraciones, y consignando algunas otras especificaciones como: libre de colorante, paciente intolerante a la lactosa, paciente diabético y otros. El nombre del paciente debe ser consignado en la receta y se deberá indicar si ésta se atenderá por una sola vez o, tratándose de procesos crónicos, en varias ocasiones <sup>23</sup>.

#### **2.3.5.1 Análisis e interpretación farmacéutica de la prescripción**

El análisis e interpretación farmacéutica de la prescripción es responsabilidad del profesional Químico Farmacéutico y consiste en la lectura de la prescripción, correcta interpretación de las abreviaturas utilizadas por los prescriptores, cálculo correcto de la dosis y la cantidad de entrega del producto, así como la identificación de las posibles interacciones e incompatibilidades farmacéuticas entre los componentes del preparado. Si existen dudas sobre la prescripción, éstas deben ser resueltas por el profesional Químico Farmacéutico a través de una interconsulta con el prescriptor.

Toda modificación de la prescripción se debe realizar con autorización del prescriptor, la misma que debe ser registrada en el libro de recetas. Toda prescripción antes de su elaboración, debe contar con la firma y sello del profesional químico farmacéutico responsable <sup>14</sup>.

#### **2.3.5.2 Prescripción de calidad y los factores que influyen**

Para realizar una prescripción de calidad, se necesita la adecuación de los diversos factores que modulan la selección y el uso de los medicamentos, los que implican

una influencia directa sobre la actitud y la eficiencia en el uso de la terapia farmacológica. La capacitación correcta y continua de los profesionales de la salud que prescriben, facilitarles el acceso a información objetiva y detallada respecto a los medicamentos, su cooperación en actividades de farmacovigilancia, la educación sanitaria de la comunidad, y la realización de estudios de uso de medicamentos son, entre otras actividades fundamentales y complementarias que coadyuvan al desarrollo de una conciencia colectiva entre los prescriptores, sobre la importancia de efectuar una prescripción de calidad <sup>23</sup>.

El acto de prescribir es una decisión tomada en un contexto en el cual intervienen factores que inciden en las determinaciones del prescriptor:

- a) **Industria farmacéutica:** Los mecanismos de promoción y publicidad que realiza la industria farmacéutica ejercen influencia en los hábitos de prescripción.
- b) **Educativos:** La formación adecuada en terapéutica médica, en todas las instancias de formación del profesional de la salud que prescribe, la enseñanza de los principios éticos que tienen que regir su conducta profesional, no se debe descuidar, siendo ésta uno de los factores importantes en la calidad de atención de la salud.
- c) **Socio-económicos:** Todo facultativo que prescribe medicamentos debe tomar muy en cuenta las condiciones socioeconómicas de la comunidad.

Los motivos esenciales para la realización de la evaluación de la calidad de prescripción son éticos, científicos, académicos y económicos <sup>24</sup>.

#### **2.3.5.3 Beneficios de una correcta prescripción**

- Maximizar la efectividad en el uso racional de los medicamentos.
- Minimizar el riesgo a los pacientes que usan un medicamento.
- Minimizar el costo en la atención de salud por medio del uso racional del medicamento.
- Respetar la opinión del paciente en toda decisión terapéutica <sup>23</sup>.

#### **2.3.5.4 Incorrectas prácticas en la prescripción y sus causas**

- Uso de medicamentos en condiciones clínicas que no lo ameritan.

- Pasar por alto las medidas no farmacológicas cuando son oportunas.
- Uso de productos farmacéuticos de eficacia y/o seguridad inseguros o de su incorrecta asociación.
- Elección incorrecta de medicamentos para el problema diagnosticado en el paciente.
- Incorrecta dosificación, mala elección de la vía de administración y/o durabilidad del tratamiento.
- Omitir características importantes del paciente o barreras culturales, para el ajuste de la terapia.
- Falta de una explicación adecuada al paciente sobre los aspectos de la prescripción.
- Prescripción de medicamentos caros, cuando existen alternativas más económicas e igualmente eficaces y seguras.
- Creencia de que los medicamentos genéricos son de menor calidad a sus equivalentes de marca.
- Empleo de nuevos medicamentos sin una adecuada evaluación y de su beneficio costo.
- Escaso monitoreo de la farmacoterapia que puede impedir la detección temprana de falla terapéutica y/o de reacciones adversas medicamentosas.
- Redactar la receta e indicaciones para el paciente con letra ilegible.
- Indicaciones dadas para el paciente no bien detalladas, así como no detallar de forma clara y exacta las medidas farmacológicas y no farmacológicas <sup>23</sup>.

Además de ello existen un sin número de causas por las cuales se prescribe de forma incorrecta, como puede ser la falta de información acerca del paciente y los medicamentos, también el incumplimiento de procedimientos establecidos, además un lapsus/despistes, sobre todo la sobrecarga de trabajo <sup>25</sup>.

#### **2.3.5.5 Método para una buena práctica de prescripción**

Este proceso abarca una serie de aspectos que permiten proporcionar a los prescriptores de herramientas que ayudan a mejorar el desarrollo de sus labores, siendo basados en evidencia científica adecuada y disponible. Introduce un enfoque racional, para resolver los problemas de salud de la comunidad.

El proceso de la terapéutica racional consiste en:

- Precisar los problemas del paciente.
- Especificar los objetivos terapéuticos.
- Realizar un esquema terapéutico adecuado para el paciente.
- Iniciar el tratamiento.
- Brindar información, instrucciones y advertencias al paciente.
- Supervisar la evolución del tratamiento <sup>23</sup>.

#### **2.3.5.6 Funciones y responsabilidades en la Farmacia Homeopática**

La farmacia debe establecer el número suficiente de Químicos Farmacéuticos y de Auxiliares Técnicos para el desarrollo de las funciones, las funciones a cumplir se deben realizar por personal calificado. El Químico Farmacéutico es el total responsable de las actividades, por lo tanto, debe tener los conocimientos y experiencia en la técnica de elaboración de medicamentos homeopáticos, con el fin de que la garantía de calidad se mantenga. El personal tiene que cumplir con lo establecido en el reglamento vigente, este reglamento trata de la elaboración de los preparados homeopáticos, además deben estar involucrados con las actividades <sup>26</sup>.

#### **2.3.5.7 Evaluación farmacéutica de la receta homeopática**

La receta de preparados farmacéuticos debe ser presentada en la oficina farmacéutica especializada o en la farmacia del establecimiento de salud para su elaboración por el profesional Químico Farmacéutico responsable, la misma que debe sujetarse a lo establecido en la presente Norma Técnica de Salud <sup>14</sup>.

De una vez recibida la receta y previo a la puesta en marcha de la elaboración de cualquier preparado magistral homeopático, el Químico Farmacéutico, Director Técnico y el Químico Farmacéutico Supervisor son los responsables por su evaluación, que debe acontecer según un procedimiento de evaluación farmacéutica estandarizado, incluyendo la idoneidad de la prescripción y la viabilidad de elaboración, luego de corroborar en ella lo siguiente:

- Que respete y cumpla con el formato de la receta aprobada por Resolución del Ministerio de Salud N° 538 (N.T.S N°122).

- Que contenga la adecuada y correcta nomenclatura específica para la cepa homeopática, la escala de dilución, la forma farmacéutica y cantidad adecuada.
- Los componentes o sustancias de cada receta magistral homeopática deben ser evaluados en la viabilidad y compatibilidad de los componentes entre sí.
- Verificar que los componentes estén prescritos en las escalas mínimas de dilución, según lo acotado en la farmacopea homeopática oficial.
- Debe existir la factibilidad legal autorizada.
- Se establezcan de las condiciones y equipamiento exigidos para su elaboración <sup>26</sup>.

Expuesto lo anterior, en base a los datos de la receta, en primer lugar, se tienen que realizar y registrar los cálculos necesarios, detallados y exactos para la elaboración de la formulación y registrarlos en el libro de recetas, para así poder enviarlo al área de elaboración correspondiente. Una vez aceptada la receta en el área de elaboración, esta debe ser registrada en el libro de registro oficial de elaboración, con su correspondiente número asignado en el libro de registro de recetas de la farmacia que respalda su orden de elaboración <sup>26</sup>.

### **2.3.6 Criterios de prescripción establecidos en la N.T.S N°122 MINSA/DIGEMID-V.01 Para la elaboración de preparados farmacéuticos.**

La norma establecida detalla los criterios a tener en cuenta cuando se recibe una receta de formulación magistral, la elaboración de fórmulas magistrales y de aquellos preparados oficinales que requieran receta médica, debe ajustarse a lo consignado en la receta. La receta debe consignar la información con letra clara y legible, a fin de evitar errores de comprensión. El profesional Químico Farmacéutico debe verificar que la receta de preparados farmacéuticos consigne como mínimo la siguiente información <sup>14</sup>:

- a) Nombre y número de colegiatura del profesional que la prescribe, así como nombre y dirección del establecimiento de salud. Dichos datos deben figurar en forma impresa o sellada.
- b) Nombre, apellido y edad del paciente.

- c) Nombre del preparado farmacéutico objeto de la prescripción si lo tuviera, o el detalle de las sustancias medicinales que incluye.
- d) Concentración y forma farmacéutica.
- e) Posología, indicando la dosis por día, así como la duración del tratamiento.
- f) Lugar, fecha de expedición y vigencia de la receta.
- g) Firma del prescriptor que la prescribe <sup>14</sup>.

## **2.4 Definición de términos**

### **1. Dispensación del Preparado Farmacéutico**

“Acto profesional de proporcionar las fórmulas magistrales y preparados oficinales en atención a la presentación de una receta elaborada por un profesional autorizado” <sup>5</sup>.

### **2. Preparado farmacéutico**

“Preparados de fórmulas magistrales u oficinales, elaborados por el profesional Químico Farmacéutico o bajo su dirección, en la oficina farmacéutica especializada” <sup>5</sup>.

### **3. Preparado oficial**

“Preparado farmacéutico elaborado por el profesional Químico Farmacéutico o bajo su dirección, conforme a las farmacopeas de referencia y dispensado en farmacias, boticas o farmacias de establecimientos de salud dirigido a un paciente individual” <sup>13</sup>.

### **4. Fórmula Magistral**

“Preparado farmacéutico destinado a un paciente individualizado, elaborado por el profesional Químico Farmacéutico o bajo su dirección, en cumplimiento expreso a una prescripción facultativa detallada, dispensado en una botica particular o farmacia de los establecimientos de salud” <sup>13,23</sup>.

## **5. Principio Activo**

“Cualquier sustancia o mezcla de sustancias, destinadas a ser utilizadas en la fabricación de los productos farmacéuticos como una sustancia terapéuticamente activa”<sup>23</sup>.

## **6. Oficina Farmacéutica Especializada**

“Es el establecimiento farmacéutico que elabora preparados farmacéuticos tales como homeopáticos, herbarios, cosméticos, dermatológicos u otros”<sup>5</sup>.

## **7. Prescripción**

“Resulta de un proceso lógico-deductivo que realiza el profesional de la salud, de manera autorizada el médico prescribe a partir del conocimiento adquirido, concluyendo en una orientación diagnóstica y terapéutica que son plasmadas en una receta médica”<sup>5</sup>.

## **8. Receta homeopática**

“La receta homeopática es un documento legal que se encuentra en papel o en formato digital. En él, el médico prescribe un medicamento homeopático que será expendido en la farmacia especializada al paciente individual”<sup>2</sup>.

## **9. Homeopatía**

“Técnica terapéutica basada en una observación clínica total y rigurosa que preside a la prescripción de medicamentos homeopáticos, cuyas indicaciones provienen de una farmacología fundamentada por una constatación experimental que es la similitud”<sup>2</sup>.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo de investigación

Estudio observacional, descriptivo, transversal y retrospectivo.

#### 3.2 Población y muestra

##### 3.2.1 Población

El número de recetas Homeopáticas de Botikas Homeoperú, son de 824, donde se recolectó la información de las sedes de San Borja (Av. Aviación 3234, San Borja), Miraflores (Blv. Tarata 237, Miraflores) y de los Olivos (Av. Carlos Izaguirre 975, Los Olivos), se recolectaron las recetas de Enero a Octubre del 2018.

##### 3.2.2 Muestra

Para fijar el tamaño de muestra se recurrió a la fórmula para estimar proporciones cuando se conoce el tamaño de la población.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * (1 - p)}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * (1 - p)}$$

Dónde:

N= tamaño de la población = 824

Z=1.96 Es el percentil asociado a la distribución normal para conseguir una seguridad o confianza del 95% en la estimación de la proporción.

p= 0.50 valor referencial usado al no tener información previa de la proporción de recetas que tiene un buen nivel de cumplimiento en las prescripciones.

d = 0.05 es la precisión de la estimación

Reemplazando en la fórmula tenemos:

$$n = \frac{824 * 1.96^2 * 0.50 * (1 - 0.50)}{0.05^2 * (824 - 1) + 1.96^2 * 0.50 * (1 - 0.50)} = 262 \text{ Tamaño de muestra}$$

De este modo se necesitó 262 recetas homeopáticas atendidas en las oficinas farmacéuticas especializadas de Lima 2018, para garantizar una estimación

con un nivel de confianza del 95% y una precisión del 5%, la cantidad de prescripciones médicas de Fórmulas Homeopáticas en cada mes se determinó de manera proporcional al tamaño de la población.

### **3.3 Criterios de inclusión y exclusión**

Se incluirán solo recetas que sean homeopáticas, otras recetas serán excluidas.

### **3.4 Método**

El método utilizado fue mediante estimaciones de las proporciones de interés mediante intervalos al 95 % de confianza.

### **3.5 Técnica, instrumento y procedimiento de recolección de datos**

#### **3.5.1 Técnica**

La técnica utilizada consistió en observar cada prescripción de fórmulas magistrales homeopáticas y la cual se contrastó con el formato elaborado de acuerdo con la NTS N° 122 -MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos <sup>5</sup>.

#### **3.5.2 Instrumento**

El instrumento utilizado, es la ficha de registro según lo establecido en La N.T.S N° 122 -MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos. Donde se registró los datos <sup>5</sup>.

#### **3.5.3 Recolección de datos**

Se elaboró un plan detallado de procedimientos que nos llevó a reunir datos con un propósito específico, para elaborar este plan seguimos los siguientes pasos:

- a) Se obtiene la información:** Día a día se revisaron las recetas homeopáticas.
- b) Se ingresa en el instrumento:** Ingresamos los datos de cada una de las recetas en nuestro instrumento de evaluación.

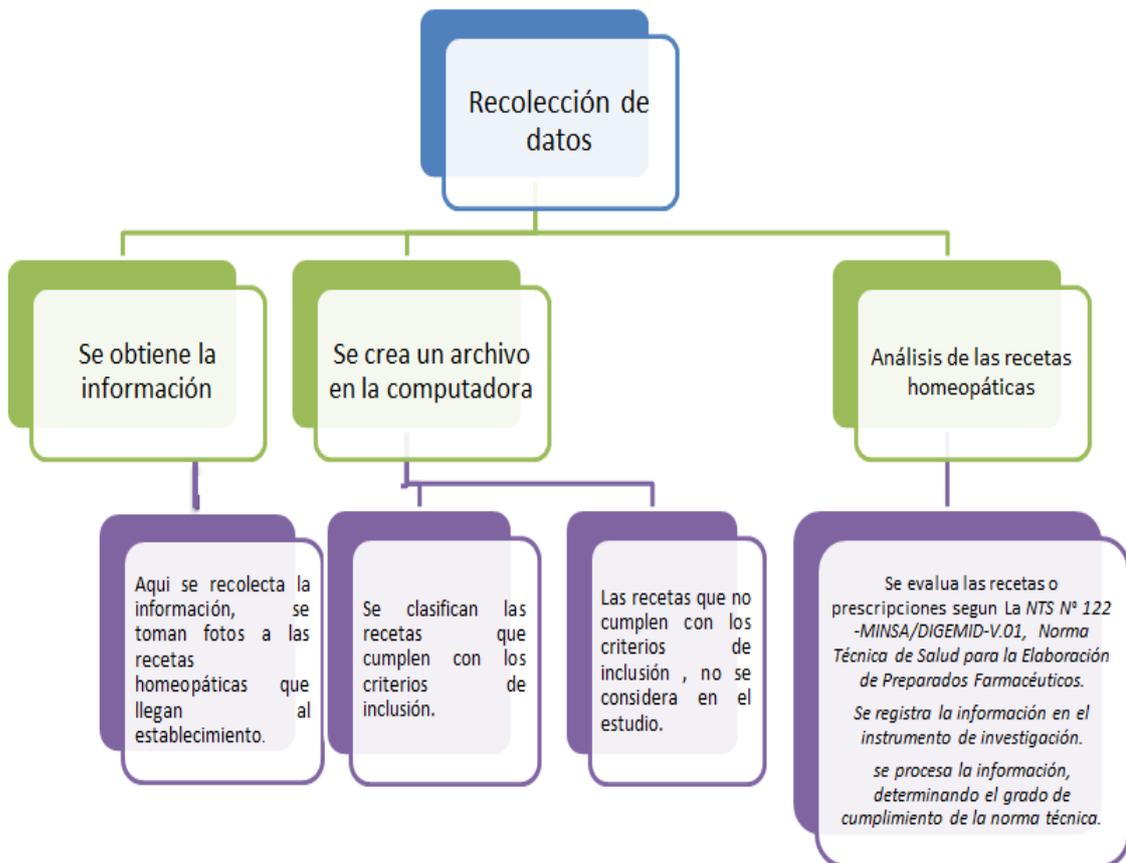
### 3.5.4 Procesamiento de datos

Los datos observados en las recetas fueron copiados en el instrumento de evaluación, luego fueron ingresados a una base de datos de Excel versión 2016. Las ilustraciones de los resultados se realizaron mediante Excel 2016. Todo el documento fue editado en Word Office 2016.

### 3.5.5 Análisis de datos

Estos datos fueron codificados y exportados a un fichero de datos SPSS Versión 24.0 en la cual se realizó todo el análisis. Se determinó los niveles de cumplimiento mediante los percentiles teóricos de las puntuaciones, seguidamente se elaboró tablas de frecuencia simple y de doble entrada, se calcularon los porcentajes de interés y se estimaron las proporciones mediante intervalos de confianza al 95%.

### 3.5.6 Diagrama metodológico



## **IV. RESULTADOS**

El presente trabajo de investigación se realizó en un periodo de 10 meses de Enero – Octubre del 2018 en 3 Oficinas Farmacéuticas Especializadas de lo cual se tomaron 67 recetas de la oficina de San Borja, 169 de la oficina de Los Olivos y 26 recetas de la oficina de Miraflores haciendo un total de 262 prescripciones en total, donde se evaluó el nivel de cumplimiento con respecto a los criterios establecidos en la prescripción según la Norma Técnica de Salud N°122-MINSA/DIGEMID-V.01 que entró en vigencia a los 180 días calendarios después de su publicación , siendo publicado el (27 de Julio del 2016).

Los resultados están ordenados por cada ítem, por cada objetivo y por nivel de cumplimiento por establecimiento.

## Nivel de cumplimiento de las prescripciones homeopáticas

**Tabla 1.** Características de la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

		No consigna		Si consigna		Total	
		N	%	n	%	n	%
Datos del profesional que prescribe	Nombre	2	0.8%	260	99.2%	262	100%
	Número de colegiatura	2	0.8%	260	99.2%	262	100%
Datos del paciente	Nombre y apellido	51	19.5%	211	80.5%	262	100%
	Edad del paciente	167	63.7%	95	36.3%	262	100%
Datos del preparado farmacéutico	Nombre del preparado	0	0.0%	262	100.0%	262	100%
	Concentración	2	0.8%	260	99.2%	262	100%
	Forma farmacéutica	0	0.0%	262	100.0%	262	100%
	Dosis por día.	0	0.0%	262	100.0%	262	100%
	Duración del tratamiento	201	76.7%	61	23.3%	262	100%
Datos de referencia al origen, emisión y vigencia	Lugar	67	25.6%	195	74.4%	262	100%
	Fecha de expedición	0	0.0%	262	100.0%	262	100%
	Vigencia de la receta	261	99.6%	1	0.4%	262	100%
	Firma del prescriptor	1	0.4%	261	99.6%	262	100%
	Nombre del establecimiento	260	99.2%	2	0.8%	262	100%
	Dirección del establecimiento	67	25.6%	195	74.4%	262	100%

La tabla 1 nos muestra que con respecto a los datos del profesional hay un cumplimiento del 99.2% en cada aspecto considerado, en cuanto a los datos del paciente lo más resaltante es que solo el 36.3% (95) de las prescripciones consignan su edad.

De otro lado solo el 23.3% (61) de las prescripciones consignan duración del tratamiento de la fórmula magistral, en los otros aspectos hay un cumplimiento superior al 99%, también preocupa que solo el 0.4% (1) consigne la vigencia de la receta y un 0.8% (2) consigne el nombre del establecimiento.

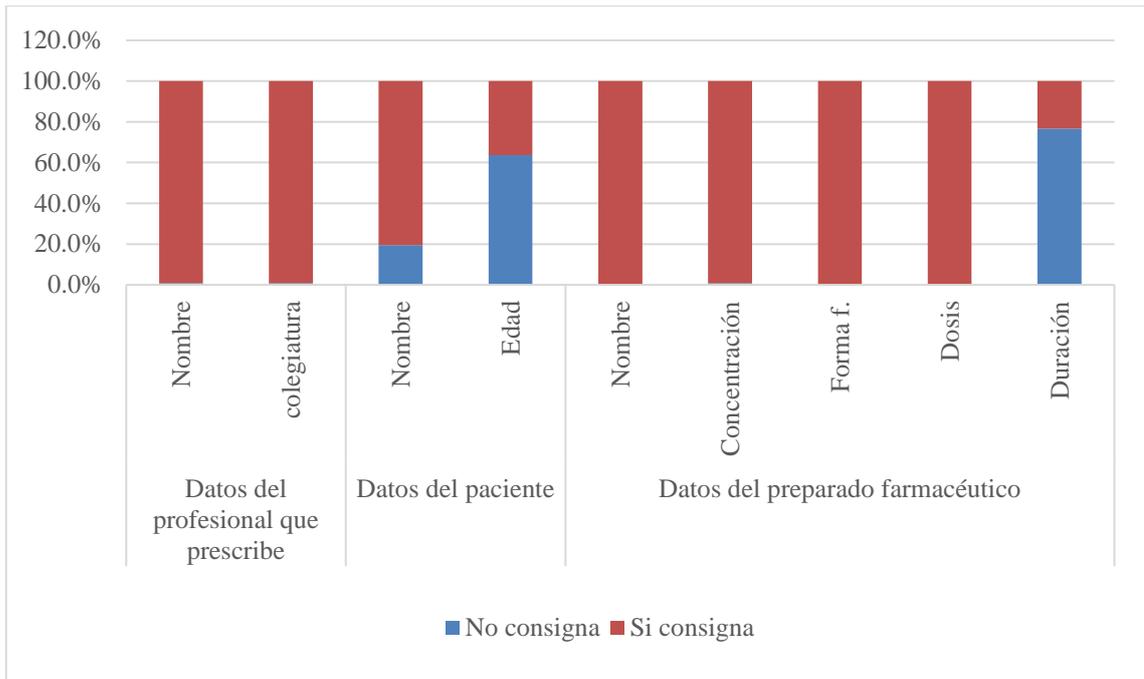


Figura 1. Distribución de las prescripciones Homeopáticas en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018 según los datos del profesional que prescribe, del paciente y del preparado farmacéutico.

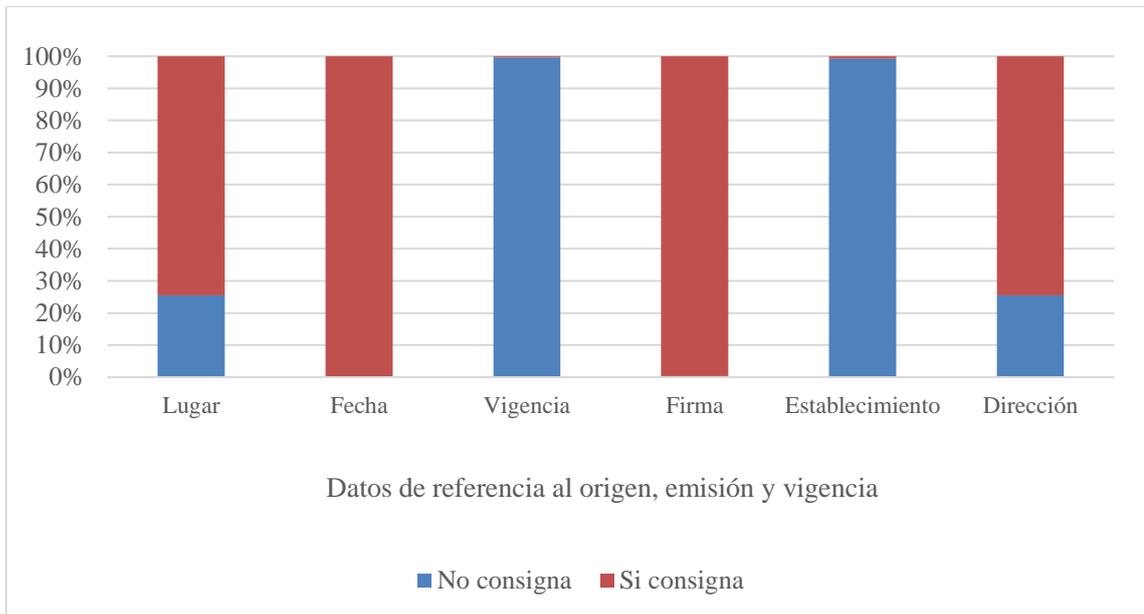


Figura 2. Distribución de las prescripciones Homeopáticas en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018 según los datos de referencia al origen, emisión y vigencia.

**Tabla 2.** Nivel de cumplimiento de la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

Cumplimiento	Nºdatos consignados	Cantidad	Porcentaje	Cantidad acumulada	Porcentaje acumulado	LI	LS
Bajo 0-8	Ocho	3	1.1%	3	1.1%	0.0%	2.4%
Medio 9-12	Nueve	45	17.2%	181	69.1%	63.5%	74.7%
	Diez	11	4.2%				
	Once	51	19.5%				
	Doce	74	28.2%				
Alto 13-16	Trece	76	29.0%	78	29.8%	24.2%	35.3%
	Catorce	2	0.8%				
Total		262	100.0%	---	---	---	---

**La tabla 2** consolida los 16 aspectos considerados dentro del cumplimiento en 3 niveles: Bajo, cuando solo se cumple con la mitad o menos aspectos; medio, cuando se cumple con la mitad más uno hasta doce aspectos, y alto si se cumple con 13 o más aspectos.

En el presente estudio el 29.8% (78) de las prescripciones cumplían entre 13 y 14 aspectos como máximo, lo cual cae dentro de un alto cumplimiento, no obstante, es importante indicar que en términos absolutos ninguna prescripción cumplía con más de 14 aspectos.

Se concluye que la mayoría de prescripciones 69.1% (181) apenas tienen un nivel medio de cumplimiento. Se estima que dicho porcentaje puede variar entre 63.5 y 74.7% con un nivel de seguridad del 95%.

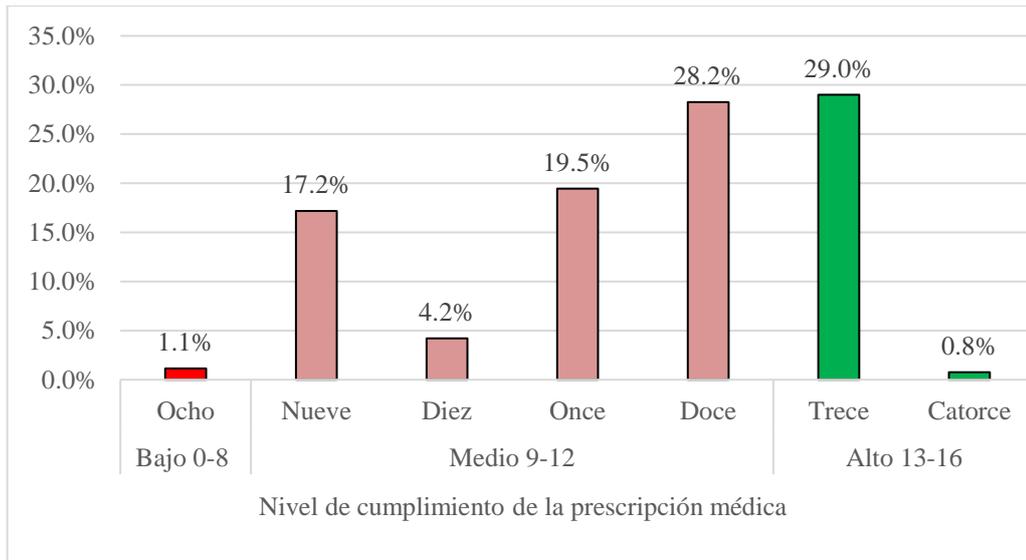


Figura 3. Nivel de cumplimiento de la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

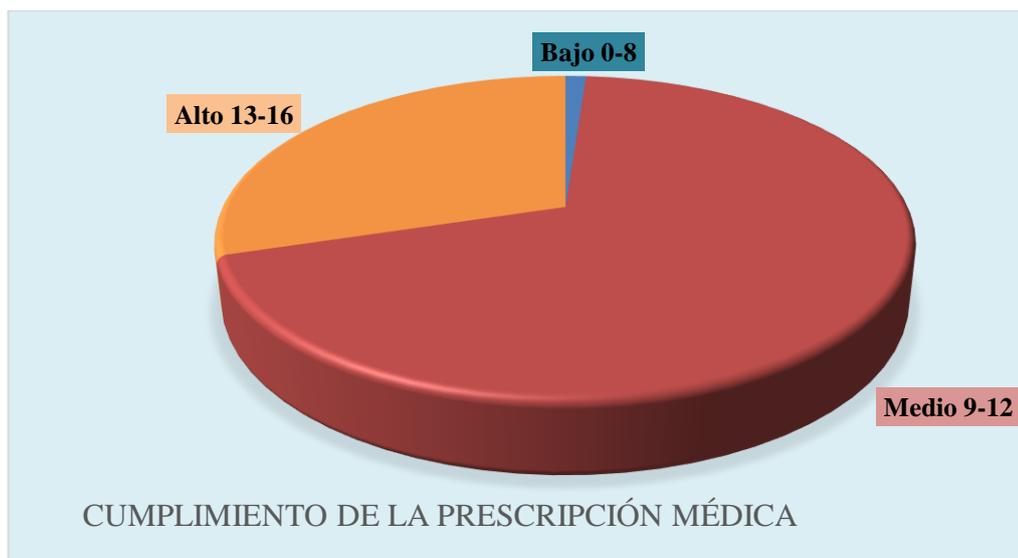


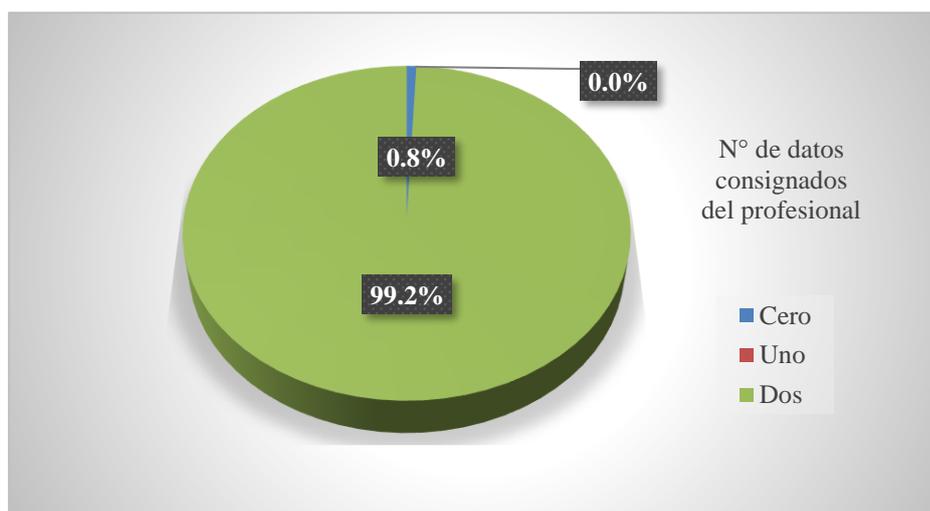
Figura 4. Nivel de cumplimiento de la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

## DIMENSIÓN 1: Datos con referencia al profesional que prescribe

**Tabla 3.** Distribución del número de datos consignados del profesional en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

N° de datos consignados del profesional	Cantidad de recetas	Porcentaje	LI	LS
Cero	2	0.8%	0.0%	1.8%
Uno	0	0.0%	0.0%	0.0%
Dos (Cumplimiento)	260	99.2%	98.2%	100%
Total	262	100.0%	---	---

La tabla 3 consolida el número total de datos del profesional consignados (Nombre y número de colegiatura). Tenemos que solo 2 prescripciones 0.8% no consigán ningún dato, mientras que el 99.2% si consignaban ambos datos, se estima que el cumplimiento de ambos aspectos de manera simultánea es mayor a 98.2% con un nivel de confianza del 95%.



**Figura 5.** Distribución del número de datos consignados del profesional en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

## DIMENSIÓN 2: Datos con referencia al paciente

**Tabla 4.** Distribución del número de datos consignados del paciente en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

N° de datos consignados del paciente	Cantidad de recetas	Porcentaje	LI	LS
Cero	51	19.5%	14.7%	24.3%
Uno	116	44.3%	38.3%	50.3%
Dos (Cumplimiento)	95	36.3%	30.4%	42.1%
Total	262	100.0%	---	---

La tabla 4 nos muestra que el 36.3% (95) de las prescripciones cumplieron al consignar simultáneamente los dos datos del paciente (Nombre y edad), se estima que dicho porcentaje está entre 30.4 y 42.1% en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018 con un nivel de confianza del 95%.

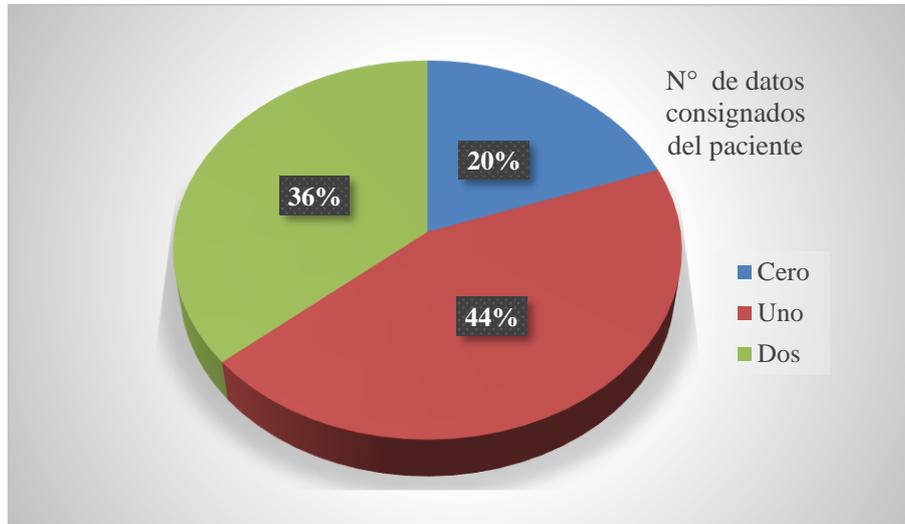


Figura 6. Distribución del número de datos consignados del paciente en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

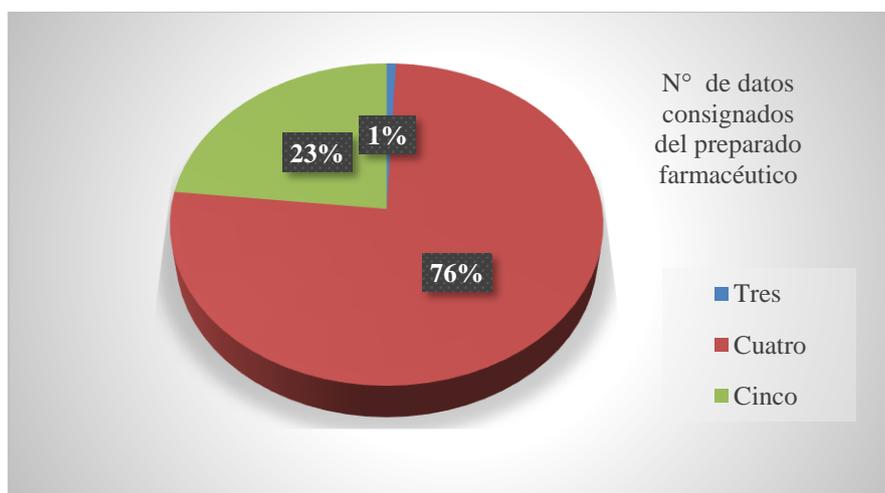
### DIMENSIÓN 3: Datos con referencia al preparado farmacéutico o fórmula magistral

**Tabla 5.** Distribución del número de datos consignados de la fórmula magistral en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

N° de datos consignados de la fórmula magistral.	Cantidad de recetas	Porcentaje	LI	LS
Tres	2	0.8%	0.0%	1.8%
Cuatro	199	76.0%	70.8%	81.1%
Cinco (Cumplimiento)	61	23.3%	18.2%	28.4%
Total	262	100.0%	---	---

La tabla 5 muestra que, en cuanto al número de datos consignados de la fórmula magistral, solo el 23.3% cumple en consignar los 5 aspectos simultáneamente (Nombre, Concentración, Forma farmacéutica, Dosis por día, Duración del tratamiento).

Se estima con respecto de todas las prescripciones médicas de Fórmulas Homeopáticas en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018, el porcentaje de cumplimiento esta entre 18.2 y 28.4% con un nivel de seguridad del 95%.



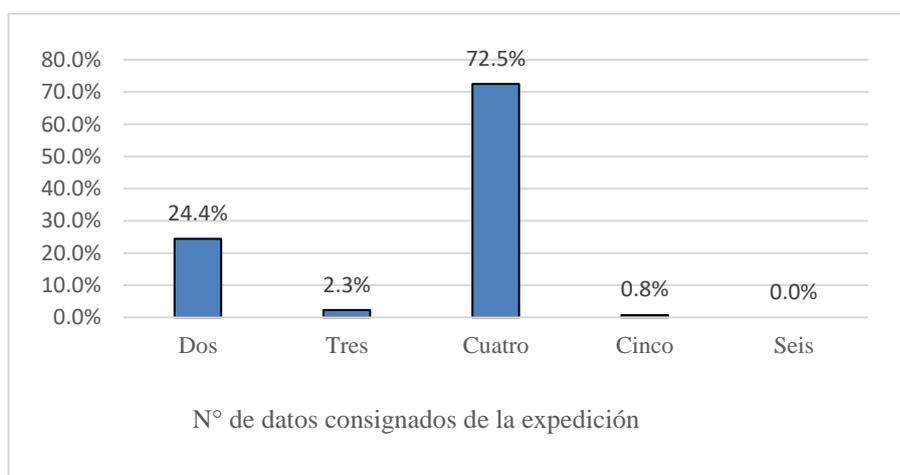
**Figura 7.** Distribución del número de datos consignados del preparado farmacéutico en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

#### DIMENSIÓN 4: Datos con referencia al origen, emisión y vigencia

**Tabla 6.** Distribución del número de datos consignados con referencia al origen, emisión y vigencia en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

Nº de datos consignados	Cantidad de recetas	Porcentaje	LI	LS
Dos	64	24.4%	19.2%	29.6%
Tres	6	2.3%	0.5%	4.1%
Cuatro	190	72.5%	67.1%	77.9%
Cinco	2	0.8%	0.0%	1.8%
Seis (Cumplimiento)	0	0%	0.0%	0.0%
Total	262	100.0%	---	---

La tabla 6 muestra que, en cuanto al número de datos consignados con respecto a otros aspectos relevantes (Lugar, Fecha de expedición, Vigencia de la receta, Firma del prescriptor que la prescribe, Nombre del establecimiento de salud, Dirección del establecimiento de salud) ninguna prescripción cumple con consignar los 6 aspectos, es decir el porcentaje de cumplimiento es cero.



**Figura 8.** Distribución del número de datos consignados con referencia origen, emisión y vigencia en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

## DIMENSIÓN 5: Datos con referencia a la legibilidad de la receta

**Tabla 7.** Distribución de la legibilidad en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

Legibilidad	Cantidad de recetas	Porcentaje	LI	LS
Inadecuado	107	40.8%	34.9%	46.8%
Adecuado	155	59.2%	53.2%	65.1%
Total	262	100.0%	---	---

La tabla 7 nos muestra que el 59.2% (155) de las prescripciones presentan legibilidad, la cual se estima que con respecto a la totalidad de prescripciones Homeopáticas en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018 está entre el 53.2 y 65.1% con un nivel de seguridad o confianza del 95%.

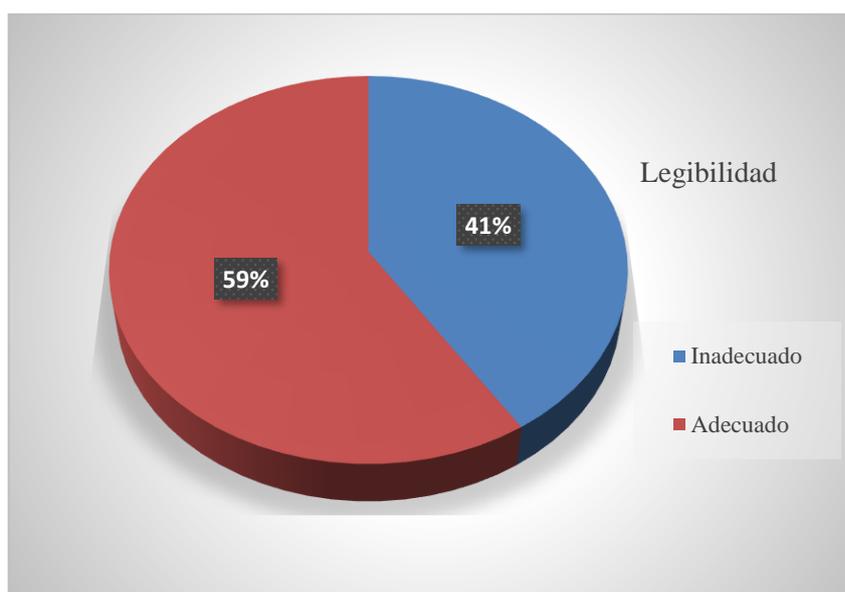


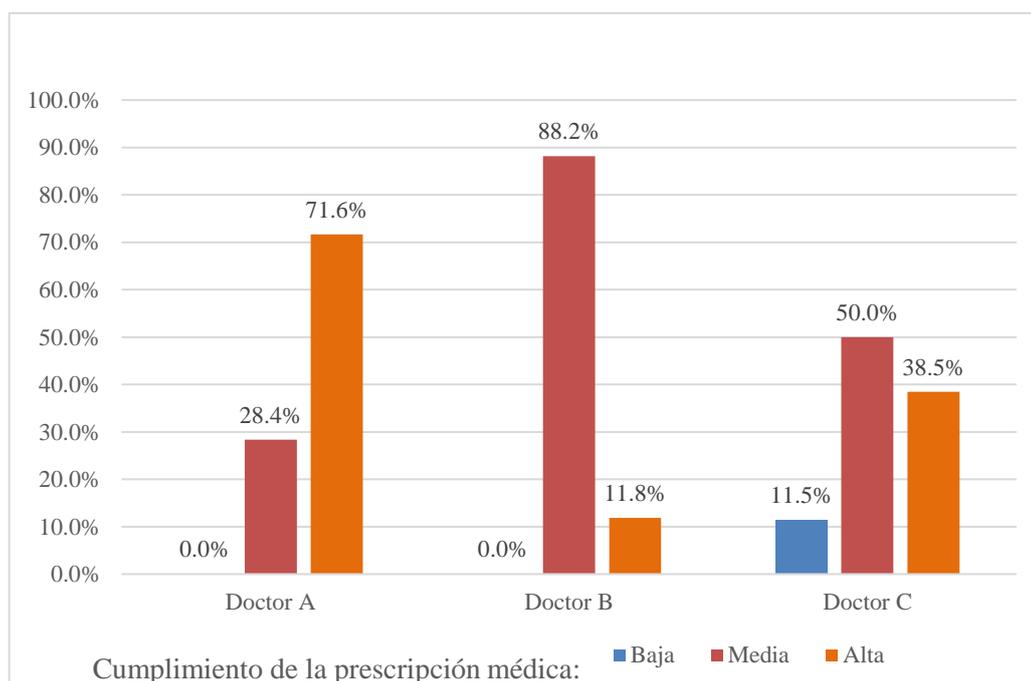
Figura 9. Distribución de la legibilidad en la prescripción Homeopática en las Oficinas Farmacéuticas Especializadas de Lima. Enero – Octubre 2018.

## Nivel de cumplimiento por parte de los médicos homeópatas

**Tabla 8.** Distribución del nivel de cumplimiento sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01 por parte de los médicos homeópatas.

	Cumplimiento de la prescripción médica						Total	
	Baja		Media		Alta			
	n	%	n	%	n	%	n	%
Doctor A	0	0.0%	19	28.4%	48	71.6%	67	100%
Doctor B	0	0.0%	149	88.2%	20	11.8%	169	100%
Doctor C	3	11.5%	13	50.0%	10	38.5%	26	100%
Total	3	1.1%	181	69.1%	78	29.8%	262	100%

La tabla 8 nos muestra que el cumplimiento de la prescripción, varía entre los tres doctores (Médicos), siendo el doctor A el que demuestra un mayor porcentaje de alta calidad 71.6%(48)

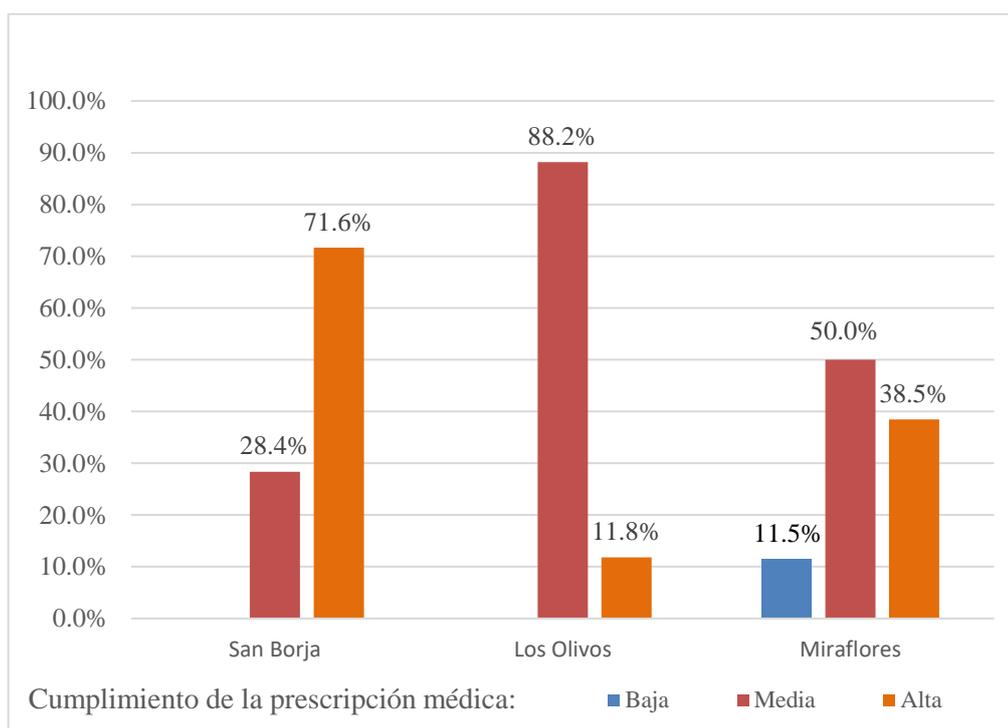


**Figura 10.** Distribución del nivel de cumplimiento sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01. por parte de los médicos homeópatas.

**Tabla 9.** Distribución del nivel de cumplimiento sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01 por oficinas especializadas.

	Cumplimiento de la prescripción médica						Total	
	Baja		Media		Alta			
	n	%	n	%	n	%	n	%
San Borja	0	0.0%	19	28.4%	48	71.6%	67	100%
Los Olivos	0	0.0%	149	88.2%	20	11.8%	169	100%
Miraflores	3	11.5%	13	50.0%	10	38.5%	26	100%
Total	3	1.1%	181	69.1%	78	29.8%	262	100%

La tabla 9 nos muestra que el cumplimiento de la prescripción, varía entre las tres oficinas, siendo la oficina de San Borja la que demuestra un mayor porcentaje de alta calidad 71.6%(48).



**Figura 11.** Distribución del nivel de cumplimiento sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01, por oficinas especializadas.

## V. DISCUSIÓN

Independientemente de la normativa que establece los criterios para un correcto llenado de recetas médicas, la información ausente conlleva a dificultades en los demás eslabones de la cadena del medicamento como por ejemplo en la elaboración, dispensación y así en el uso del medicamento. Se observó en los resultados que existe deficiencia en la prescripción de fórmulas homeopáticas tales como nombres y apellidos del paciente, edad del paciente, duración del tratamiento, dosis, vigencia de la receta, estas deficiencias se ven complicadas ante la ausencia de dicha información en la receta, generando un sin fin de errores como también problemas con el paciente con respecto a su tratamiento y en el servicio de la oficina farmacéutica especializada con el retraso de la elaboración y dispensación del producto.

Según nuestro estudio, en la **dimensión 1 (Datos con referencia al profesional que prescribe)** se obtuvo un nivel de cumplimiento promedio del 99.2%, como resultado de las tres oficinas farmacéuticas especializadas. El nivel de cumplimiento promedio de 99.2 % se obtuvo para ambos criterios, para nombre del profesional como para el número de colegiatura. La presente dimensión consta con dos criterios, en un estudio previo en Perú se puede observar un alto nivel de cumplimiento para esta dimensión donde Araujo y Chávez <sup>10</sup> obtuvieron como resultado en el criterio nombre del profesional un 99.8%, como cumplimiento, para el criterio de número de colegiatura obtuvieron como resultado el 99.8 % de cumplimiento.

Es muy importante saber el nombre del médico prescriptor y su colegiatura, ya que así sabremos si es o no, un profesional calificado para ejercer su función. En el Artículo 35° de la BPP indica que “En las farmacias y boticas sólo podrá dispensarse productos farmacéuticos y recursos terapéuticos naturales de venta bajo receta médica cuando la receta contenga, en forma clara, la siguiente información: número de colegiatura del profesional que la extiende”<sup>23</sup>.

Con respecto a la **dimensión 2 (Datos con referencia al paciente)** se obtuvo un nivel de cumplimiento de 36.3% como resultado de las tres oficinas farmacéuticas especializadas. En cuanto al criterio nombre y apellido del paciente se obtuvo un resultado de 80.5 %, y edad el resultado fue de 36.3 %. Estos resultados concuerdan con el estudio de Araujo y Chávez <sup>10</sup> en lo cual reportan para el criterio de nombre y apellidos del paciente un

cumplimiento de 34.8%, con respecto al criterio de la edad del paciente se presenta un cumplimiento de 0%, quiere decir que nadie reporto la edad del paciente.

El nombre del paciente debe ser consignado en la receta y se deberá indicar si ésta se atenderá por una sola vez o, tratándose de procesos crónicos, en varias ocasiones, además en casos de niños y ancianos, es conveniente consignar la edad del paciente obligatoriamente. En el caso de recetas de fármacos sometidos a fiscalización sanitaria, además de consignar el diagnóstico, está legalmente establecido que se consigne el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del paciente, y en caso de extranjeros, el número de pasaporte o del carné de extranjería. Es conveniente tener muy en cuenta el nombre y edad del paciente, para así el químico farmacéutico pueda llevar a cabo un seguimiento farmacoterapéutico teniendo en cuenta a quien le pertenece los medicamentos homeopáticos <sup>23</sup>.

Con respecto a la **dimensión 3 (Datos con referencia al preparado farmacéutico o fórmula magistral)** se obtuvo un nivel de cumplimiento promedio del 23.3%, como resultado de las tres oficinas farmacéuticas especializadas. En detalle en el estudio realizado se obtuvo para nombre del preparado 100%, concentración 99.2%, forma farmacéutica 100%, dosis por día 100%, duración del tratamiento 23.3%. En el estudio de Araujo y Chávez <sup>10</sup> difieren los resultados, para el criterio nombre del preparado 3.7 % de cumplimiento, para el criterio de concentración se obtuvo el resultado de 99.6% de cumplimiento, para el criterio de forma farmacéutica se obtuvo un resultado de 37.3% de cumplimiento, para el criterio de dosis por día se obtuvo el 68% de cumplimiento y para duración del tratamiento de obtuvo el 13.6% de cumplimiento.

La omisión de la duración del tratamiento, disminuye la adherencia al tratamiento, reacciones adversas y aumento de los costos sanitarios, la dosis es muy importante ya que el paciente puede no tomar el medicamento esto conlleva a una infra dosificación o una supra dosificación<sup>27</sup>. Esto se puede deber a que prescriben médicos en período formativo, estos presentan una tasa de errores de prescripción significativamente superior a la de los facultativos especialistas. Para reducir estos errores se requieren dos estrategias: la primera, disponer de recursos prácticos y educacionales para una prescripción segura y, en segundo lugar, promover una cultura general de seguridad que favorezca el aprendizaje a partir de su propia experiencia y que contribuya a la mejora continua de la seguridad de los pacientes dentro de la organización y en la que se favorezca una cultura que considere

la prescripción como una parte importante de la atención sanitaria, se implementen mecanismos que fomenten el intercambio de impresiones en relación con los errores de prescripción, se implique al equipo en la notificación regular de las incidencias detectadas y se exploren estrategias que permitan identificar errores de prescripción, además de capacitación y actualización a los médicos sobre la norma que deben cumplir a la hora de prescribir una receta <sup>28</sup>.

Con respecto a la **dimensión 4 (Datos con referencia al origen, emisión y vigencia)** se obtuvo un nivel de cumplimiento máximo promedio del 72.5%, como resultado de las tres oficinas farmacéuticas especializadas. Con respecto a la presente investigación se obtuvo para el criterio de lugar 74.4%, fecha de expedición 100%, vigencia de la receta 0.4%, firma del prescriptor 99.6%, nombre del establecimiento 0.8%, dirección del establecimiento 74.4%. Estos resultados concuerdan con el estudio de Araujo y Chávez <sup>10</sup> en cuanto al criterio de lugar de expedición se obtuvo 82.8% de cumplimiento, mientras que en el criterio de fecha de expedición se obtuvo un 91.7% , el criterio de vigencia de la receta se obtuvo un cumplimiento de 0%, con respecto al criterio firma del prescriptor se obtuvo un resultado de 99.8% de cumplimiento, en el criterio de nombre del establecimiento se obtuvo un nivel de cumplimiento de 82.8%, en el criterio de dirección del establecimiento el resultado fue de 82.8% de cumplimiento.

En cuanto a la expedición de la receta es importante indicarlo ya que quiere decir que el tratamiento con lo que se ha prescrito a finalizado, pero si no se coloca la fecha de expedición de la receta el paciente puede seguir tomando el medicamento homeopático cuando ya no es conveniente que lo haga, esto puede llevar a efectos no deseados.

Con respecto a la **legibilidad de la receta**, se obtuvo un resultado de nivel de cumplimiento del 59.2% que equivale a 155 recetas adecuadas, escritas correctamente de forma clara y legible. En cuanto se refiere al estudio de Guilbeaux y Reynaldo, se obtuvo que el 93 % se prescribieran inadecuadamente <sup>8</sup>.

La legibilidad es muy importante en una receta para evitar errores en todos los criterios anteriormente mencionados, también para evitar dispensar un medicamento por otro, el prescriptor debe realizar la indicación del preparado, con letra legible, especificando el nombre de cada uno de sus componentes, sus concentraciones, y consignando algunas otras especificaciones como: libre de colorante, paciente intolerante a la lactosa, paciente diabético y otros <sup>23</sup>.

**El nivel de conocimiento por parte de los médicos homeópatas** con respecto a la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01 es:

Médico homeópata A: Se obtuvo un promedio alto de 71.6% del conocimiento.

Médico homeópata B: Se obtuvo un promedio alto de 11.8 % del conocimiento.

Médico homeópata C: Se obtuvo un promedio alto de 38.5 % del conocimiento.

Los errores en la prescripción de fórmulas homeopáticas contribuyen a la deficiencia en el cumplimiento de la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01, el facultativo a la hora de prescribir omite ciertos criterios establecidos que son fundamentales en la prescripción de una receta, por ello es importante educar a médicos como a los farmacéuticos sobre la norma técnica de salud <sup>5</sup>.

## VI. CONCLUSIONES

En nuestro estudio se concluye que se revisó 16 criterios de la norma técnica de salud, de las cuales resumimos que se cumplieron con 8 criterios solo el 1.1 % de recetas, con 9 a 12 criterios el 69.1% de recetas, este fue el mayor resultado y con 13 a 14 criterios resultó 29.8% de cumplimiento, por lo tanto, ninguna receta cumplió con los 16 criterios establecidos en la norma técnica de salud. Con respecto a los datos del profesional que prescribe se concluye que en ambos criterios obtuvieron un buen cumplimiento siendo este un 99.2% de recetas para ambos respectivamente.

Con respecto a los datos del paciente, el criterio que obtuvo menos cumplimiento fue la edad del paciente con un resultado de 36.3% de recetas.

En cuanto a datos del preparado farmacéutico, el criterio que obtuvo un menor cumplimiento fue la duración del tratamiento, que obtuvo como resultado 23.3% de recetas.

Con referencia a los datos de origen, emisión y vigencia, el criterio que obtuvo un menor cumplimiento fueron dos, vigencia de la receta 0.4% y nombre del establecimiento 0.8%.

En cuanto a la legibilidad de la receta se obtuvo un resultado inadecuado de 40.8% que equivale a 107 recetas de 262 y un adecuado de 59.2% que equivale a 155 recetas, donde se observó ilegibilidad y falta de claridad.

De acuerdo al conocimiento de la norma técnica de salud por parte de los médicos homeópatas oscila de un 11.8 % a 71.6 % en cuanto al cumplimiento de los criterios de la norma.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Realizar capacitaciones a todos los médicos homeópatas y otros sobre la norma técnica de salud y las Buenas prácticas de prescripción (BPP).
2. Se debe difundir mucho más la medicina homeopática tanto a la población como en las universidades para que así los alumnos opten por realizar más investigación con respecto a este rubro, se recomienda hacer más estudios sobre esta disciplina.
3. Se debe considerar dentro de los criterios de la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01, el peso del paciente, la vía de administración, ya que en el caso de una ampolla esta puede ser vía intramuscular o intravenosa, en caso de un comprimido este puede ser por vía oral o vía sublingual, posibles alergias del paciente, diagnóstico y otras enfermedades que conlleva el paciente.
4. A la hora de prescribir el facultativo debe tener muy en cuenta el buen uso de la legibilidad en sus recetas así como tener en cuenta la similitud de los nombres de algunos medicamentos, se debe tener una colaboración eficiente y eficaz entre médicos y farmacéuticos.
5. Se debe exigir el buen uso de la legibilidad por parte de los médicos prescriptores porque tanto paciente como farmacéutico receptor, deben entender muy bien la receta médica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Jackeline V, Ninoska S., Álvaro T. Publicidad dirigida al consumidor en páginas web de farmacias homeopáticas en Perú. Salud publica en Mexico.Vol.59 no.1. Cuernavaca. 2012. [Citado el 27 de Diciembre del 2018].
2. Javier L. Libro blanco de la homeopatía. Zaragoza. Antares Consulting. 2013.
3. Gualberto D. Evidencias científicas de la homeopatía. Academia médico homeopática de Barcelona, sociedad catalana de farmacología. Dimecres. 17 de diciembre del 2014. [En línea]. [Citado el 3 de Mayo del 2018]. Disponible en: <http://www.academia.cat/files/425-7548-document/Diaz1817Des14.pdf>
4. Villar M. Homeopatía en atención primaria de salud. Vida y Salud Integral. Abril del 2016.Volumen 8. Revista 4. Pág. 2.
5. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. R.M N° 538-2016/MINSA (NTS N° 122 -MINSA/DIGEMID-V.01).Elaboración de preparados farmacéuticos. Perú. 27 de Julio del 2016. [En línea]. [Citado el 10 de abril del 2017]. Disponible en: [http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2016/RM\\_538-2016-MINSA.pdf](http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2016/RM_538-2016-MINSA.pdf)
6. Percepciones sobre salud y homeopatía en la población española. Boiron. Febrero del 2016. [En línea]. [Citado el 02 de febrero del 2019]. Disponible en: <http://www.boiron.es/estudio-percepciones-y-aspiraciones-sobre-salud>
7. Pulido E, Boff P, Duarte T, Boff M. Preparados homeopáticos en el crecimiento y en la producción de repollo cultivado en sistema orgánico. Horticultura Brasileira. [En línea]. 2014, Vol. 32, n.3 [Citado 2018 - 12 - 23], Pág. 267-272.

8. Guilbeaux D, Reynaldo D, Calidad en la prescripción, elaboración y dispensación de los remedios homeopáticos. *Medisan*. Vol.16 no.5 .Santiago de Cuba. mayo 2012. [Citado el 23 de Diciembre del 2018].
9. Sacristán R, Torres J. Homeopatía, una realidad social y asistencial. *Atención Primaria*. [En línea]. 2015, vol. 47, n.7 [citado 2018-12-23], pág. 1,2.
10. Araujo I, Chuquillanqui M. “Nivel de cumplimiento de la norma técnica de salud N° 122- MINSA/DIGEMID-V.01 en prescripción de fórmulas magistrales dermatológicas atendidas en tres oficinas farmacéuticas especializadas”. [Tesis para obtener el título profesional de Químico - Farmacéutico]. Lima – Perú. Universidad Norbert Wiener. Facultad de Farmacia y Bioquímica.2017
11. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. Ley General de Salud 26842. [En línea]. Perú. 20 de Julio de 1997. [Fecha de consulta 21 de Junio del 2018].  
Disponible en:  
<http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/LEYN26842.pdf>
12. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. Ley 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. [En línea]. Perú. 26 de noviembre del 2009. [Fecha de consulta 20 de Junio del 2018].  
Disponible en:  
<http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Ley29459.pdf>
13. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. Decreto Supremo N° 014-2011-S.A, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. [En línea]. Perú. 27 de julio del 2011. [Fecha de consulta 1 de Marzo del 2018]. Disponible en:  
<http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/DS014-2011-MINSA.pdf>

14. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. R.M N° 538-2016/MINSA (NTS N° 122 -MINSA/DIGEMID-V.01).Elaboración de preparados farmacéuticos. [En línea]. Perú. 27 de Julio del 2016. [Fecha de consulta 10 de abril del 2017]. Disponible en: [http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2016/RM\\_538-2016-MINSA.pdf](http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2016/RM_538-2016-MINSA.pdf)
15. Introducción a la formulación magistral. Dirección de innovación y calidad. España. [En línea].1. [Fecha de consulta 10 de abril del 2017]. Disponible en: <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/844816928X.pdf>
16. Zevallos A, Quiñones D, Taype R. Cursos de terapias pseudocientíficas auspiciados por el Colegio Médico del Perú. Acata Med Perú. 2016. [Fecha de consulta 29 de abril del 2019]. Vol. 1. Pág. 155. Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/amp/v33n2/a12v33n2.pdf>
17. Bartolomé A. Ayer y Hoy de la Homeopatía Situación Actual. Trabajo de fin de grado. España. Facultad De Farmacia Universidad Complutense. Febrero del 2016. [En línea]. [Fecha de consulta 17 de Abril del 2018]. Disponible en : <http://eprints.ucm.es/42690/1/bartolome%20asensio.pdf>
18. Estado Plurinacional De Bolivia, Ministerio De Salud Y Deportes. Normas Para Medicamentos Naturales Tradicionales y Homeopáticos.2001
19. Posición de la Real Academia Nacional de Farmacia en relación con la situación actual de los medicamentos homeopáticos. Real Academia Nacional de Farmacia. Madrid. Mayo del 2017. [En línea]. [Fecha de consulta 21 de junio del 2018]. Disponible en: <https://www.hablandodehomeopatia.com/hdh/wp-content/uploads/2017/08/homeopatia-academia-nacional-farmacia-informe-tecnico-comentarios-mayo-2017.pdf>

20. Andrew L. Enciclopedia de la homeopatía. España. Grijalbo S.A. 2009
21. López G, Pérez M, Artiles L. La Homeopatía como modalidad terapéutica en América: un recuento histórico necesario. Edumecentro. 2016. [Fecha de consulta 29 de abril del 2019]. Vol. 1. Pág. del 1 al 86.
22. Asamblea Nacional de Homeopatía. Declaración de las sociedades científicas homeopáticas. España. 2016. [En línea]. Fecha de consulta 17 de Mayo del 2018. Disponible en <http://semh.org/wp-content/uploads/2016/12/declaracion-de-madrid.pdf>
23. Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas. Manual de buenas prácticas de prescripción (BPP). [En línea]. Perú. 2005. [Fecha de consulta 2 de Mayo del 2018]. Disponible en: [http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Publicaciones/URM/P22\\_2005\\_01-01\\_Manual\\_prescripcion.pdf](http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Publicaciones/URM/P22_2005_01-01_Manual_prescripcion.pdf)
24. Oscanoa T, Castañeda B. Calidad de la prescripción farmacológica en geriatría. Perú. Edita Concytec. Segunda edición. Febrero; 2012.
25. Encinas P, Rodríguez M. Boletín de Farmacovigilancia Sobre Errores de Medicación. Instituto de Salud Pública de Chile. Mayo del 2016. N° 7.
26. Chicago G, Tapia C. Buenas Prácticas de Elaboración en Farmacias Homeopáticas. Instituto de Salud Pública de Chile. Versión 2. Pág. 12. 21 Diciembre 2007. [Fecha de consulta 2 de Mayo del 2018].
27. Álvarez R, Del Águila A. Errores de prescripción como barrera para la Atención Farmacéutica en establecimientos de salud públicos: Experiencia Perú. Pharmaceutical Care. 2015. [Fecha de consulta 04 de mayo del 2019]. Vol. 1. 725-731 pág.

28. Sabaté R; Diego del Río L. Errores de prescripción de los médicos en período de formación especializada. Centro de Información de Medicamentos de Cataluña en España. generalitat de Catalunya en España. 2018. [fecha de consulta 03 de Julio del 2019]. Vol. 16, núm.2.pag6.Disponible:[http://medicaments.gencat.cat/web/.content/minisite/medicaments/professionals/6\\_publicacions/butlletins/boletin\\_errores\\_medicacion/documentos/arxiu/but\\_EM\\_v16\\_n2\\_CAST.pdf](http://medicaments.gencat.cat/web/.content/minisite/medicaments/professionals/6_publicacions/butlletins/boletin_errores_medicacion/documentos/arxiu/but_EM_v16_n2_CAST.pdf)

## ANEXOS

**Anexo 01:** Instrumento de evaluación para la recolección de datos de las prescripciones homeopáticas de las farmacias especializadas Enero - Octubre 2018.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN		
EVALUACIÓN DE LAS RECETAS DE FÓRMULAS HOMEOPÁTICAS	SI	NO
<b>Datos del profesional que prescribe</b>		
• Nombre		
• Número de colegiatura		
<b>Datos del paciente</b>		
• Nombre y apellido		
• Edad del paciente		
<b>Datos del preparado farmacéutico</b>		
• Nombre del preparado farmacéutico o detalle de las sustancias medicinales que incluye		
• Concentración		
• Forma farmacéutica		
• Dosis por día.		
• Duración del tratamiento.		
<b>Datos de referencia al origen, emisión y vigencia</b>		
• Lugar		
• Fecha de expedición		
• Vigencia de la receta		
• Firma del prescriptor que la prescribe		
• Nombre del establecimiento de salud.		
• Dirección del establecimiento de salud		
<b>Legibilidad de la prescripción</b>		

Fuente: N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID V.01

CONOCIMIENTO DE LOS MÉDICOS HOMEÓPATAS SOBRE LA N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID. V. 01	
SI CONOCE %	NO CONOCE %

**Anexo 02: Matriz de consistencia**

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS
<p align="center"><b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES HOMEOPÁTICAS EN LAS OFICINAS FARMACÉUTICAS ESPECIALIZADAS DE LIMA. ENERO - OCTUBRE 2018.</b></p>	<p><b>GENERAL:</b></p>	<p><b>GENERAL:</b></p>	<p><b>GENERAL:</b></p>
	<p>¿Cuál será el nivel de cumplimiento de las prescripciones homeopáticas en las oficinas farmacéuticas especializadas de Lima. Enero - Octubre 2018?</p>	<p>Evaluar el nivel de cumplimiento de las prescripciones homeopáticas en las oficinas farmacéuticas especializadas de Lima. Enero - Octubre 2018.</p>	<p>Existe el nivel de cumplimiento de las prescripciones homeopáticas en las oficinas farmacéuticas especializadas de Lima. Enero - Octubre 2018.</p>
		<p><b>ESPECIFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia al profesional que prescribe.</li> <li>2. Determinar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia al paciente.</li> <li>3. Verificar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia a la fórmula magistral.</li> <li>4. Identificar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia al origen, emisión, vigencia.</li> <li>5. Determinar la cantidad de prescripciones que consignan los datos con referencia a la legibilidad.</li> <li>6. Verificar el conocimiento por parte de los médicos homeópatas sobre la N.T.S N° 122 MINSA/DIGEMID.V 01.</li> </ol>	

### Anexo 03: Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADOR	INSTRUMENTO	ESCALA		
<b>Dependiente</b>  Nivel de cumplimiento	Las pautas establecidas en la Norma Técnica De Salud N°122-MINSA/DIGEMID-V.01 <i>En la elaboración de preparados homeopáticos</i>	Grado de acatamiento de las pautas establecidas en la Norma Técnica De Salud N°122-MINSA/DIGEMID-V.01 <i>En la elaboración de preparados farmacéuticos de las recetas homeopáticas en oficinas farmacéuticas especializadas.</i>	Datos con referencia al profesional que prescribe	Nombre	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Número de colegiatura	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
			Datos con referencia al paciente	Nombre y apellido	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Edad del paciente	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
			Datos con referencia a la fórmula magistral	Nombre del preparado farmacéutico o detalle de las sustancias medicinales que incluye	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Concentración	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Forma farmacéutica	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Dosis por día.	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Duración del tratamiento	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Lugar	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
			Datos con referencia al origen, emisión, vigencia y firma	Fecha de expedición	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Vigencia de la receta	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Firma del prescriptor que la prescribe	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Nombre del establecimiento de salud.	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
				Dirección del establecimiento de salud	Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple		
			Legibilidad de la prescripción				Recolección de datos	0 No cumple 1.Si cumple

<b>Independiente</b> Prescripciones homeopáticas.	Documento legal donde los médicos prescriben Productos homeopáticos.	Prescripciones médicas homeopáticas.	Receta médica simple.	Donde se prescribe un medicamento ya elaborado.	Recolección de datos	Alto Medio Bajo
			Receta médica magistral	Donde se prescribe una fórmula especial, la que debe elaborarse en el momento de su presentación.		